Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

INFORME DE CONTROL PERMANENTE SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2023

Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que suscriben, JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ, Interventor General, y MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO, Adjunta a la Intervención, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez en la Frontera, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, emiten el siguiente

INFORME

PRIMERO. El artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las entidades locales y sus organismos autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. En similares términos a los del artículo 201 del mismo Texto Refundido, el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica la *"obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas"*. Y es que el régimen de contabilidad pública al que están sometidas las entidades locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, siendo mecanismo previsto por el, ya citado, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para cumplir esta obligación es la cuenta general.

SEGUNDO. La legislación aplicable viene conformada, fundamentalmente, por las siguientes normas:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).
- Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICALN).
- El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 8 y 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIPBG).
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).
- La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
- La Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local (NOFCAC-SPL).
- La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública (RD 128/2018).
- La Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un nuevo formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático para su rendición.
- La Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA).
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- El artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RD 424/2017).

Asimismo, deben tenerse cuenta las siguientes normas (citadas en el cuerpo del presente):

- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- El Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).
- La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- El Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).
- La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC).
- La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LFCAA).
- El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- La Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales.

TERCERO. Con carácter previo se considera necesario efectuar las siguientes observaciones:

Conforme se dispone en la Regla 47.1 de la ICALN (en concordancia con las disposiciones contenidas en los apartados c) y d) de la Regla 9 ICALN), la cuenta general de cada ejercicio se formará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. Esta norma se ha de poner en conexión con el artículo 136 LRBRL, que especifica las funciones de la Intervención General Municipal en los municipios de gran población, funciones entre las que no se encuentra la de contabilidad, pues dicha función, por mandato del artículo 134 LRBRL, se ha de ejercer por el órgano que se determine en el Reglamento Orgánico Municipal. Siendo la realidad en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que la función de contabilidad no se encuentra asignada a ningún órgano, esta Intervención la viene ejerciendo *"de facto"*, pese a no corresponderle de conformidad con la legislación apuntada, y no sin un significativo esfuerzo añadido, aún más gravoso por la pertinaz carencia de recursos técnicos materiales y personales de que adolece especialmente en este concreto ámbito.

En otro orden de consideraciones, no corresponde en este informe formular una opinión crítica, favorable o desfavorable respecto a la cuenta general, ya sea en cuanto a los resultados económicos o de cualquier otro elemento de los estados contables que integran las cuentas anuales, sino que constituye el objeto del presente exponer, para conocimiento del Pleno de la Corporación, determinadas cuestiones o aspectos relevantes relativos a la

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

presentación de la cuenta general 2023 que permitan conocer la significación de su contenido, así como permitir la fiscalización externa por la Cámara de Cuentas de Andalucía y, de conformidad con la Regla 3.1 de la ICALN, del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo que se establezca en los convenios de colaboración existentes entre ambos organismos.

CUARTO. El contenido de la cuenta general dependerá del modelo de contabilidad que se aplique en cada entidad, con otras palabras, deberá de ser el adecuado a la Instrucción de Contabilidad que sea aplicada; concretamente, en el caso que nos ocupa, el modelo que corresponde aplicar es el contenido en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICALN) y, en particular, la regulación contenida en las Reglas 44 a 46.

QUINTO. De conformidad con los artículos 208 y siguientes del TRLHL, a la terminación del ejercicio presupuestario las entidades locales formarán la cuenta general, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario (artículo 208 TRLHL).

Así, la cuenta general constituye lo que en la terminología mercantil se conoce como las cuentas anuales y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y los resultados de la gestión económica del sujeto contable y, en el ámbito de las entidades públicas sujetas a presupuesto limitativo, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, en un momento determinado y durante un período de tiempo concreto.

En efecto, de acuerdo con lo que establece la Regla 44.1 de la ICALN, la cuenta general de la entidad local ha de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

Como se viene afirmando, la cuenta general no se limita a ser el instrumento que tienen las entidades locales para cumplir esta obligación formal de rendir cuentas, sino que, como ya se ha señalado que establece el artículo 208 TRLHL, constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que posibilita tanto a la Corporación como a los administrados y ciudadanos en general, conocer las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio presupuestario, permitiendo controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen de fondos públicos. Es, en definitiva, el mecanismo de control por naturaleza.

La aprobación de la cuenta general, en palabras de la ICALN, *"es un acto esencial para la posterior revisión de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas"* (Regla 49.4 ICALN).

SEXTO. La cuenta general 2023, tal y como establece el artículo 209.1 TRLHL, así como la Regla 44.2 ICALN, está integrada por:

1) La de la propia entidad local (Ayuntamiento).
2) La del organismo autónomo.
3) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En este punto, cabe anticipar que en el expediente que se informa no se incluyen cuentas anuales de entidades públicas empresariales por no darse dicha modalidad de gestión directa.

Integran la cuenta de la propia entidad local (Ayuntamiento) y el organismo autónomo las siguientes cuentas anuales (Regla 45.1 ICALN):

- Balance.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Memoria.

A ello debe unirse, y de hecho se constata que obra dicha documentación en el expediente (epígrafes 1.9, referida al Ayuntamiento y 2.7, referida al organismo autónomo), la siguiente documentación (Regla 45.3 ICALN):

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En los casos de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, han de incorporar (y, de hecho, se aportan desde la Tesorería) los oportunos estados conciliatorios.

Por su parte, las cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegra o mayoritariamente propiedad de las entidades locales serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil, esto es, el Plan General de Contabilidad o el de pequeñas empresas con las adaptaciones a los criterios específicos de las microempresas que, en su caso, procedan (artículo 209 TRLH y Regla 46.1 ICALN).

Además de los documentos que ya se ha señaldo, como documentación complementaria acompañan a la cuenta general (Regla 48 ICALN y artículo 211 TRLHL):

- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local (incluidos los informes de auditoría)
- Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado anterior ni integradas en la cuenta general.
- Las cuentas anuales consolidadas.
- Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos (requisito exigible a municipios con población superior a 50.000 habitantes).
- Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023			
Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

mismos (requisito exigible a municipios con población superior a 50.000 habitantes).

Por otra parte, a propósito de los elementos que integran la cuenta general, conviene señalar lo siguiente: si bien, de acuerdo con la Regla 44 ICALN, dentro de la cuenta general no está integrada la de los consorcios adscritos a la administración, cabe entender que, para dar cumplimiento al artículo 122.4 LRSP, por el que el presupuesto y las cuentas anuales de los consorcios deben formar parte de los presupuestos y la cuenta general de la Entidad a la que están adscritas, las cuentas anuales de los consorcios se incorporan a la cuenta general como parte de la documentación complementaria a la que se refiere la Regla 48.1.c) ICALN.

SÉPTIMO. Conforme a las prescripciones citadas, la cuenta general 2023 que se informa está integrada por los siguientes elementos (entre paréntesis referenciamos el epígrafe del expediente bajo el que se incorpora la correspondiente documentación):

1) Las cuentas anuales 2023 del AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. (Epígrafe 1).
2) Las cuentas anuales 2023 del ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO (FMFE). (Epígrafe 2).
3) Las cuentas anuales 2023 de las sociedades municipales en las que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera es socio único y que seguidamente se relacionan:
   - CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA). (Epígrafe 3.2.1).
   - EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA). (Epígrafe 3.2.2).
   - EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA DE JEREZ, S.A, (EMUVIJESA). (Epígrafe 3.2.3).

Asimismo, como documentación complementaria, se incluye:

1) Las cuentas anuales 2023 de las sociedades municipales en las que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera es socio mayoritario y que se enumeran a continuación:
   - MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE JEREZ, S.A. (MERCAJEREZ). (Epígrafe 3.3.1).
   - CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA). (Epígrafe 3.3.2).
2) Las cuentas anuales 2023 de la sociedad XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.U., propiedad 100% de CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA). (Epígrafe 3.4).
3) Las cuentas anuales 2023 de las siguientes fundaciones públicas locales:
   - FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA. (Epígrafe 4.2).
   - FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ. (Epígrafe 4.3).
   - FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD. (Epígrafe 4.4).
   - FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ (FUNDARTE). (Epígrafe 4.5).

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4) Las cuentas anuales 2023 del CONSORCIO AGUAS DE LA ZONA GADITANA (CAZG), adscrito al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. (Epígrafe 5).

OCTAVO. Como disponen el articulo 209 TRLH y la Regla 48 ICALN, se unen a la cuenta general 2023 (Epígrafe 6) los estados consolidados, en los términos previstos en las normas de consolidación aprobadas para el sector público local conforme a las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

Así, a efectos de la obtención de los estados consolidados, las entidades controladas, directamente o indirectamente, por la entidad local no comprendidas en la relación del artículo 209.1 TRLHL, las entidades multigrupo y las entidades asociadas deberán remitir sus cuentas anuales a la entidad local acompañadas, en su caso, del informe de auditoría.

Los conceptos de control y de entidad multigrupo y entidad asociada son los definidos en las precitadas Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

Los estados consolidados deberán acompañar a la cuenta general, al menos, cuando ésta se someta a aprobación del Pleno de la Corporación.

En esta materia hay que informar, como ya ocurriera con el expediente de la cuenta general 2022, que en el presente expediente se ha estado a lo dispuesto por la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local (NOFCAC-SPL), pues las Normas de consolidación que aprueba esta Orden se han de aplicar a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022 en las entidades locales incluidas en el artículo 211 del TRLHL. Con otras palabras, las Normas de consolidación fijadas en la reiterada Orden se deben aplicar a las cuentas anuales 2022 y sucesivas.

Ahora bien, en palabras de la propia Orden *"(…) la elaboración de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local no supone, en absoluto, el abandono de la presentación de las cuentas anuales individuales, ya que éstas tienen un papel esencial en el procedimiento de rendición de cuentas de los responsables de las distintas entidades públicas. Son las cuentas individuales las que se integran en la cuenta general de la entidad local, configurándose los estados contables consolidados como documentos que deben unirse a ella".*

Por lo que hace referencia a las concretas normas de consolidación a aplicar consideramos conveniente destacar lo siguiente:

Se define el grupo como formado por la entidad dominante y todas sus entidades dependientes (artículo 1), siendo el control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y la actividad de otra entidad con la finalidad de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, la clave para identificar la relación dominante-dependiente y estableciéndose una serie de presunciones sobre la existencia de control (artículo 2).

En aplicación de ello, el denominado *"GRUPO AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA"* queda configurado como sigue:

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

GRUPO	*Entidad dominante*	-	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
	Entidades dependientes	-	Organismo autónomo Fundación Municipal de Formación y Empleo (FMFE).
		-	Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA).
		-	Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA).
		-	Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).
		-	Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, S.A. (MERCAJEREZ).
		-	Circuito de Jerez S.A. (CIRJESA).
		-	Fundación Andrés Ribera.
		-	Fundación Centro de Acogida San José.
		-	Fundación José Manuel Caballero Bonald.
		-	Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (FUNDARTE).
		-	Consorcio Aguas de la Zona Gaditana (CAZG).

Ninguna entidad local puede ser dependiente de otra entidad local, de modo que toda entidad local que deba formar cuenta general sólo podrá tener, a efectos de la consolidación de cuentas, el carácter de entidad dominante. No obstante, siguiendo el criterio adoptado en relación con la cuenta general del Estado, los consorcios y fundaciones adscritos a las entidades locales se considerarán, en todo caso, entidades dependientes de la entidad local de adscripción (artículo 2 de la Orden 836/2021, NOFCAC-SPL).

Se definen también otras entidades que no forman parte del grupo pero que intervienen en la consolidación, a saber, las entidades multigrupo (reguladas en el artículo 4) y las asociadas (artículo 5 de la Orden 836/2021, NOFCAC-SPL).

Con base en dichas definiciones cabe clasificar a XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A. (propiedad 100% de la entidad dependiente COMUJESA) como entidad multigrupo.

Toda entidad dominante está obligada a formular cuentas anuales consolidadas de acuerdo con la regulación establecida (artículo 6 de la Orden 836/2021, NOFCAC-SPL), si bien se tasan los supuestos de dispensa de la obligación de consolidar (artículo 7 de la Orden 836/2021, NOFCAC-SPL), así como las entidades excluidas de la consolidación (artículo 8 de la Orden 836/2021, NOFCAC-SPL).

En este sentido, teniendo en cuenta que la entidad multigrupo XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A. se encuentra sin actividad desde hace años, que la sociedad COMUJESA tiene provisionado el 100 % de la pérdida de sus acciones, así como que la tramitación del procedimiento mercantil conducente a la disolución, liquidación y extinción de XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.U. fue aprobada por acuerdo de la Junta General de CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA) adoptado en fecha 8 de julio de 2024, ha de entenderse que dicha entidad queda excluida de la consolidación con base en el artículo 8.a) de la Orden 836/2021, NOFCAC-SPL:

"Artículo 8. Entidades excluidas de la consolidación.

Quedan excluidas de la consolidación las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que, a continuación, se indican:

a) Que no tengan un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas. Siendo varias las entidades en estas circunstancias, no podrán ser excluidas de la consolidación más que, si en su conjunto, presentan un interés poco significativo con respecto a la finalidad expresada".

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA 12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Por otra parte, en las Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local (artículos 9 y siguientes de la Orden 836/2021, NOFCAC-SPL) se establecen los métodos y procedimientos de consolidación: el método de integración global, el método de integración proporcional y el procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación, que se aplicarán a las distintas entidades en función de la influencia ejercida sobre ellas por la entidad dominante. Conforme a dichas disposiciones, en la consolidación practicada en el expediente que se informa se aplican los siguientes métodos:

Nombre Entidad	Descripción del Método
AYUNTAMIENTO JEREZ FRONTERA	Método de Integración Global
ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO (FMFE)	Método de Integración Global
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)	Método de Integración Global
EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS. EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)	Método de Integración Global
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A. (EMUVIJESA)	Método de Integración Global
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE JEREZ, S.A. (MERCAJEREZ)	Método de Integración Global
CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA)	Método de Integración Global
FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	Método de Integración Global
FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ	Método de Integración Global
FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	Método de Integración Global
FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ (FUNDARTE)	Método de Integración Global
CONSORCIO AGUAS DE LA ZONA GADITANA (CAZG)	Método de Integración Global

La específica regulación de las cuentas anuales consolidadas que se contiene en el capítulo IV de las NOFCAC-SPL (artículos 48 y siguientes) concreta los documentos que las integran, su formulación, así como sus normas de elaboración. Así, las cuentas anuales consolidadas comprenden los siguientes elementos integrantes (entre paréntesis se indica el epígrafe del expediente bajo el que se incorpora la correspondiente documentación:

- Balance consolidado. (Epígrafe 6.1).
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada. (Epígrafe 6.2).
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. (Epígrafe 6.3).
- Estado de flujos de efectivo consolidado. (Epígrafe 6.4).
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado. (Epígrafe 6.5).
- Memoria consolidada. (Epígrafe 6.6).

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los modelos de cuentas anuales consolidadas se han elaborado a partir de los modelos de cuentas individuales previstos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, adaptando los conceptos a sus equivalentes consolidados y añadiendo las partidas específicas que surgen del proceso de consolidación.

Del contenido de la memoria consolidada destaca la información sobre el perímetro de consolidación, así como sobre las partidas específicas del proceso: fondo de comercio, diferencia negativa de consolidación, socios externos, partidas relativas a entidades multigrupo o participaciones en entidades puestas en equivalencia.

La memoria consolidada también informa sobre las bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y de las normas de reconocimiento y valoración aplicadas (al menos de aquellas normas que difieran de las utilizadas por la entidad dominante y, siempre, de las normas relativas a las partidas específicas que surjan al realizar la consolidación). Asimismo, informa de los principales epígrafes del balance consolidado desde el punto de vista cuantitativo (por su importe o su variación) o cualitativo, y, en todo caso, de los movimientos experimentados por el patrimonio neto; también contiene información presupuestaria (tanto de las entidades con presupuesto limitativo como de las entidades con presupuesto no limitativo –es decir, con estados de previsión de gastos e ingresos–) y diversos indicadores financieros y patrimoniales.

NOVENO. El procedimiento de aprobación de la cuenta general (regulado en los artículos 212 TRLHL y 116 LRBRL y Regla 49 ICALN) se puede esquematizar como sigue:

- La cuenta de la entidad local debe ser rendida por el presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al cierre, mientras que la de los organismos autónomos y sociedades mercantiles por sus respectivos órganos competentes. En este sentido, tienen la consideración de cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso:
    - El Presidente de la entidad local.
    - El Presidente del organismo autónomo.
    - Los Presidentes del consejo de administración de las sociedades mercantiles de la entidad local.

  De acuerdo con lo que establece la ICALN (Regla 50), los cuentadantes son responsables de la información contable, esto es, de suministrar información veraz, y de que las cuentas reflejen la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable. A los cuentadantes les corresponde rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo. La responsabilidad en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Una vez recibidas las cuentas, se procede a la formación de la cuenta general por la Intervención u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad.
- Formada la cuenta general corresponde someterla a informe, antes del 1 de junio, de la Comisión Especial de Cuentas, a que se refiere el artículo 127 ROF, cuyo dictamen informativo carece de fuerza dispositiva y refleja el sentir mayoritario y también las posibles discrepancias.
- Seguidamente, la cuenta general, junto al informe de la Comisión Especial de Cuentas, deberá ser expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
- Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada, con el voto favorable de la mayoría simple, antes del día 1 de octubre.
- Recaído el pronunciamiento del Pleno, aprobando o rechazando la cuenta general, el Presidente de la Corporación la ha de rendir al Tribunal de Cuentas u otros órganos de control externo competentes (Regla 51 ICALN) antes del 1 de noviembre, tal como determina el artículo 11.1 b) LCCA y la Resolución, de 13 de enero de 2016, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que se regula la remisión telemática de la cuenta general, utilizando a tal efecto la correspondiente plataforma informática.

  Debe señalarse que las consecuencias del incumplimiento en la rendición de cuentas pueden llegar a suponer:

  - La imposición por parte del Tribunal de Cuentas de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan las cuentas correspondientes, conforme a lo establecido por el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
  - La Imposición de sanciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Resulta evidente el retraso, respecto a los términos establecidos por la norma, en la formación de la cuenta general de 2023 que encuentra su explicación, entre otros, en los siguientes motivos:

Como se ha anticipado líneas atrás, y ya se ha reiterado en otras ocasiones, la Intervención presenta una configuración caracterizada por una estructura deficiente desde el punto de vista de los medios personales y técnicos en materia de contabilidad; ello, *per se,* constituye un factor de acumulación de dilaciones en todas las tareas que se abordan, especialmente en aquellas que revisten una mayor complejidad técnica, como es el caso de la formación de la cuenta general. No ha sido hasta el momento de la efectiva incorporación de un efectivo más (Adjunta a la Intervención) en el mes de marzo de 2024, que no se ha podido

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

imprimir un impulso a la formación de los expedientes de las cuentas 2022 (rendida ante la Cámara de Cuentas de Andalucía en fecha 28/11/2024) y 2023.

Por otra parte, el proceso de formación de la cuenta general 2023 ha acumulado el retraso (que se ha llegado a extender al mes de septiembre de 2024) de los respectivos procesos de aprobación de las cuentas anuales que la integran como se desprende del siguiente cuadro:

CUENTAS ANUALES 2023 SOCIEDADES ÍNTEGRAMENTE MUNICIPALES		
SOCIEDAD	**FECHA FORMULACIÓN POR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**	**FECHA APROBACIÓN POR JUNTA GENERAL**
COMUJESA	08/07/2024	27/09/2024
EMENSA	20/06/2024	28/06/2024
EMUVIJESA	05/04/2024	31/05/2024
CUENTAS ANUALES 2023 SOCIEDADES CON PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO		
SOCIEDAD	**FECHA FORMULACIÓN POR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**	**FECHA APROBACIÓN POR JUNTA GENERAL**
MERCAJEREZ	12/02/2024	29/05/2024
CIRJESA	24/07/2024	08/08/2024
CUENTAS ANUALES 2023 XEREZ 21 SPEED FESTIVAL		
SOCIEDAD	**FECHA APROBACIÓN POR JUNTA GENERAL COMUJESA**	
XEREZ 21 SPEDD FESTIVAL	08/07/2024	
CUENTAS ANUALES 2023 FUNDACIONES MUNICIPALES		
FUNDACIÓN	**FECHA APROBACIÓN POR PATRONATO**	
FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	09/10/2024	
FUNDACIÓN CENTRO ACOGIDA SAN JOSÉ	14/06/2024	
FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	30/05/2024	
FUNDARTE	09/07/2024	

En este sentido, en relación con la obligación que compete a las entidades dependientes de remitir antes del 15 de mayo las cuentas aprobadas, ha de traerse a colación la Consulta de la Intervención General del Estado número 1/2021, de 28 de mayo, sobre la remisión a las entidades locales de las cuentas anuales de sus sociedades mercantiles dependientes a efectos de formación de la cuenta general de la entidad local:

"(…) La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en el apartado 1 de su artículo 85 ter:

1. Las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, y sin perjuicio delo señalado en el apartado siguiente de este artículo.

2. La sociedad deberá adoptar una de las formas previstas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en la escritura de constitución constará el capital que deberá ser aportado por las Administraciones Públicas o por las entidades del sector público dependientes de las mismas a las que corresponda su titularidad.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3. Los estatutos determinarán la forma de designación y el funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como los máximos órganos de dirección de las mismas.

Por tanto, cuando en la normativa contable local existan preceptos aplicables a las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, éstas sociedades deberán cumplirlos no siendo aplicables los preceptos de la legislación mercantil que regulen los mismos aspectos.

La formación, publicidad, aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas de la cuenta general de las Entidades locales tiene regulación propia contenida, básicamente, en los artículos 212 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las Instrucciones de los modelos normal, simplificado y básico de contabilidad local. Por tanto, no resultan de aplicación las normas que regulan aquellos aspectos en relación con la cuenta general del Estado.

En concreto, el artículo 212.1 TRLRHL se refiere a la remisión a la entidad local de las cuentas anuales de sus organismos autónomos y sus sociedades mercantiles 100% a efectos de formación de la cuenta general de la entidad local, disponiendo que las cuentas de estas entidades deberán remitirse a la entidad local antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan "rendidas y propuestas inicialmente".

Si bien la expresión "rendidas y propuestas inicialmente" adolece de falta de claridad acerca de la situación concreta en que deben encontrarse dichas cuentas anuales para su envío a la entidad local, la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y aplicable a las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales en lo que se refiere a rendición de cuentas a los órganos de control externo, dispone en su regla 50 "Cuentadantes", segundo párrafo de su apartado 2, que "A los cuentadantes les corresponde rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo". En idénticos términos se expresa la regla 51 "Cuentadantes", segundo párrafo de su apartado 2, de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.

Siendo incuestionable que las cuentas que han de enviarse al órgano u órganos de control externo son las cuentas anuales debidamente aprobadas, hay que entender que la expresión "rendidas y propuestas inicialmente" que se emplea en el artículo 212.1 TRLRHL equivale a "aprobadas" y, en consecuencia, las cuentas anuales que, en su condición de cuentadante, debe remitir antes del 15 de mayo a su entidad local el Presidente del Consejo de Administración de una sociedad mercantil dependiente, son las cuentas anuales aprobadas por el órgano competente de la sociedad".

Finalmente, no cabe duda de que la consolidación contable, a llevar a cabo de acuerdo con la nueva normativa de consolidación para el sector público regulada en la precitada Orden HAC 836/2021 añade un plus real de complejidad técnica al proceso de formación de la cuenta general que, a mayor abundamiento, aparece expresamente reconocido por el tenor de apartado uno de la disposición adicional segunda de la reiterada Orden HAC 836/2021 al reconocer, en los siguientes términos literales, la necesidad de que el personal encargado de la consolidación de cuentas cuente con el adecuado nivel de cualificación profesional:

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

"Disposición adicional segunda: Formación continua por parte de los funcionarios encargados de la consolidación de cuentas:

Uno. Los funcionarios responsables de la consolidación de cuentas deberán seguir los cursos y realizar las actividades de formación continuada necesarias para asegurar un nivel suficiente elevado de conocimientos teóricos, cualificaciones y valores profesionales"

Así pues, no cabe duda de que no sólo la falta de medios de la Intervención, sino que la falta de formación en materia de consolidación de cuentas se erigen como dos causas que motivan el retraso en la formación de la cuenta general 2023. Pero no sólo cabe esgrimir eso, sino que en el artículo 3.5 NOFCAC-SPL se prevé la formalización de una serie de actuaciones planificadas en el tiempo que no se llevaron a cabo en el momento establecido para ello (esto es, a comienzos del ejercicio 2024):

"A efectos de la obtención de las cuentas anuales consolidadas, al inicio de cada ejercicio, la Intervención u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad en la entidad dominante comunicará a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados de dicho ejercicio, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en los párrafos siguientes.

Las entidades que se vayan a integrar en las cuentas anuales consolidadas deberán remitir a la entidad dominante, en el plazo previsto en el artículo 212.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sus cuentas anuales y, en su caso, el correspondiente informe de gestión, acompañados, cuando proceda, del informe de auditoría.

Además, dichas entidades a integrar en las cuentas anuales consolidadas deberán remitir a la Intervención u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad en la entidad dominante cualquier información que dicho órgano considere necesaria para la elaboración de las citadas cuentas anuales. En particular:

a) Deberán remitir información relativa a las operaciones realizadas durante el ejercicio con las restantes entidades que se integren en las cuentas anuales consolidadas, con el contenido que establezca la Intervención u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad en la entidad dominante.

b) Las entidades que presenten cuentas de forma abreviada o según lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas deberán remitir, junto con sus cuentas anuales, un estado de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo.

c) Las entidades sin fines lucrativos deberán remitir un estado de cambios en el patrimonio neto junto con sus cuentas anuales, de acuerdo con el modelo que establezca la Intervención u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad en la entidad dominante".

Tales actuaciones no fueron impulsadas en tiempo y forma por la Intervención a comienzos del ejercicio 2024, sino a partir de la efectiva incorporación de la Adjunta a la Intervención y una vez que se concluyó la formación de la cuenta general 2022 que estaba pendiente. En particular, fue en el mes de septiembre 2024, una vez aprobadas todas las cuentas anuales, cuando se solicitó al Departamento "Entidades Municipales" de la Delegación de Economía la información necesaria para la obtención de las cuentas anuales consolidadas, aportándose dicha información en el mes de enero 2025.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Finalmente, a ello ha de sumarse el retraso acumulado por las incidencias técnicas que ha presentado el proceso de consolidación por la propia aplicación contable, las cuales han exigido la intervención de los técnicos de la empresa suministradora de dicha aplicación en coordinación con el jefe del departamento de entidades dependientes, quien, supliendo las carencias en cualificación técnica en esta materia de que adolece la intervención, ha prestado su colaboración en la detección y resolución de los fallos técnicos que se han producido.

NOVENO. El artículo 15.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en concordancia con los artículos 6 y 27 de la LOEPYSF, establece la obligatoriedad de suministrar la información relativa a la cuenta general.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 8.1 e) LTAIPBG, deberá hacerse pública la información relativa a las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.

DÉCIMO. El análisis sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto durante 2023 fue objeto de informe de Intervención (suscrito en fecha 03/07/2024 por los mismos firmantes que el presente) con motivo de la liquidación 2023.

Asimismo, consta la rendición de dicha información, en el mes de julio de 2024, en la plataforma Autoriza (en concreto, en dicha plataforma consta cerrado informe de evaluación en fecha 02/07/2024).

ENTIIDAD		INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD/ NECESIDAD FINANCIACIÓN ENTIDAD
01-11-020-AA-000	Jerez de la Frontera	244.652.357,31 €	242.625.879,12 €	- 18.514.240,10 €		- 16.487.761,91 €
01-11-020-AV-009	Org. Aut. F. M. Formación y empleo	14.172,60 €	268.954,71 €	- €		- 254.782,11 €
01-11-020-AP-004	C.M. Jerez, S.A. (COMUJESA)	35.302.478,96 €	37.681.908,28 €	- €	- 516.442,86 €	- 2.895.872,18 €
01-11-020-AP-006	E.M. Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA)	8.230.641,33 €	4.034.619,48 €	- €		4.196.021,85 €
01-11-020-AP-010	Circuito de Jerez (CIRJESA)	10.691.191,78 €	11.105.432,12 €	- €		- 414.240,34 €
01-11-020-AP-015	Xerez 21 Speed Festival S.A.	4.360,18 €	8,82 €	- €		4.351,36 €
01-00-003-HH-000	F. José Manuel Caballero Bonald	181.674,53 €	174.541,18 €	- €	- 19.081,89 €	- 11.948,54 €
01-00-010-HH-000	F. Andrés Ribera	399.922,12 €	433.568,55 €	- €		- 33.646,43 €
01-00-011-HH-000	F. Universitaria Jerez	3.403.727,85 €	4.043.886,92 €	- €		- 640.159,07 €
01-00-011-HH-000	F. Centro de Acogida San José	4.945.520,98 €	4.791.282,89 €	- €		154.238,09 €
TOTALES		**307.826.047,64 €**	**305.160.082,07 €**	**- 18.514.240,10 €**	**- 535.524,75 €**	**- 16.383.799,28 €**

ENTIIDAD		GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2022 SIN IFS (1)	GASTOS INVERSIONES FINANCIERA MENTE SOSTENIBLES 2022 (11)	*(2)= ((1)-(119) (1+TRCPIB)	AUMENTOS/DISMINUCIONES (ART. 12.4) PTO. ACT. 2023 (INC NORM 2023) (3)	GASTO INVERSIONES FINACIERAMENTE SOSTENIBLES (2023) (4)	LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO *(5)= (2)+(3)	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2023
01-11-020-AA-000	Jerez de la Frontera	135.510.327,09 €	- €		- €	- €		166.176.848,74 €
01-11-020-AV-009	Org. Aut. F. M. Formación y empleo	3.935,25 €	- €		- €	- €		9.840,62 €
01-11-020-AP-004	C.M. Jerez, S.A. (COMUJESA)	34.067.294,38 €	- €		- €	- €		37.619.167,91 €
01-11-020-AP-006	E.M. Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA)	2.828.507,98 €	- €		- €	- €		2.883.730,83 €
01-11-020-AP-010	Circuito de Jerez (CIRJESA)	8.423.571,43 €	- €		- €	- €		10.742.384,33 €
01-11-020-AP-015	Xerez 21 Speed Festival S.A.	8,82 €	- €		- €	- €		8,82 €
01-00-003-HH-000	F. José Manuel Caballero Bonald	1.682,90 €	- €		- €	- €		- 6.540,71 €
01-00-010-HH-000	F. Andrés Ribera	394.927,41 €	- €		- €	- €		433.089,93 €
01-00-011-HH-000	F. Universitaria Jerez	3.592.889,91 €	- €		- €	- €		3.855.877,75 €
01-00-011-HH-000	F. Centro de Acogida San José	4.594.910,37 €	- €		- €	- €		4.785.085,97 €
TOTAL GASTO COMPUTABLE		**189.418.055,54 €**						**226.499.494,19 €**
% INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2023 S/2022								**19,58**

(*) No se consignan datos en las columnas indicadas al encontrarse suspendidas las reglas fiscales

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA 12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

UNDÉCIMO. En cuanto al análisis del contenido de la cuenta general del ejercicio 2023 se ha de reseñar lo siguiente:

1. BALANCE

Los montantes de los balances de cada entidad antes de consolidar son los que se detallan a continuación:

BALANCE DE CADA ENTE ANTES DE CONSOLIDAR			
Nombre	2023	2022	Diferencia
AYTO. JEREZ FRONTERA	890.852.737,51 €	862.293.501,98 €	28.559.235,53 €
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.093.984,33 €	2.054.866,30 €	39.118,03 €
C.M. JEREZ, S.A. (COMUJESA)	15.974.589,86 €	15.490.588,30 €	484.001,56 €
EXPLOTACION DE LOS MONTES DE PROPIOS. EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)	12.039.940,60 €	11.654.667,34 €	385.273,26 €
E.M. VIVIENDA DE JEREZ, S.A, (EMUVIJESA)	132.521.601,44 €	136.214.009,25 €	- 3.692.407,81 €
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE JEREZ, S.A. (MERCAJEREZ)	2.554.092,80 €	2.438.122,34 €	115.970,46 €
CIRCUITO DE JEREZ (CIRJESA)	28.351.082,87 €	27.429.389,93 €	921.692,94 €
FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	9.752.783,87 €	9.871.720,54 €	- 118.936,67 €
FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ	4.687.307,81 €	4.778.658,80 €	- 91.350,99 €
FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	151.244,00 €	140.066,75 €	11.177,25 €
FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ (FUNDARTE)	7.487.088,17 €	7.667.925,01 €	- 180.836,84 €
CONSORCIO AGUAS DE LA ZONA GADITANA (CAZG)	34.382.382,51 €	33.515.331,32 €	867.051,19 €

2. RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Los resultados de cada entidad antes de consolidar son los que seguidamente se relacionan:

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DE CADA ENTE ANTES DE CONSOLIDAR			
Nombre	2023	2022	Diferencia
AYTO. JEREZ FRONTERA	928.348,88 €	- 19.372.549,51 €	20.300.898,39 €
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	34.920,88 €	212.618,45 €	- 177.697,57 €
C.M. JEREZ, S.A. (COMUJESA)	- 1.560.303,65 €	- 288.206,43 €	- 1.272.097,22 €
EXPLOTACION DE LOS MONTES DE PROPIOS. EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)	362.875,50 €	354.593,71 €	8.281,79 €
E.M. VIVIENDA DE JEREZ, S.A, (EMUVIJESA)	108.709,66 €	180.662,12 €	- 71.952,46 €
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE JEREZ, S.A. (MERCAJEREZ)	90.552,49 €	14.190,35 €	76.362,14 €
CIRCUITO DE JEREZ (CIRJESA)	- 257.511,26 €	423.206,07 €	- 680.717,33 €
FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	- 43.267,78 €	28.792,85 €	- 72.060,63 €
FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ	59.201,64 €	21.124,14 €	38.077,50 €
FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	9.856,41 €	- 342,07 €	10.198,48 €
FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ (FUNDARTE)	- 257.744,11 €	- 398.831,63 €	141.087,52 €
CONSORCIO AGUAS DE LA ZONA GADITANA	- 2.322.088,42 €	723.358,83 €	- 3.045.447,25 €

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3. PRICIPALES MAGNITUDES Y DATOS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMO AUTÓNOMO (FMFE) Y CONSORCIO ADSCRITO (CAZG).

3.1. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

AYUNTAMIENTO JEREZ DE LA FRONTRERA				
CONCEPTO		2023	2022	Diferencia
RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	51.236.071,30 €	16.089.829,11 €	35.146.242,19 €
	AJUSTADO	49.398.614,67 €	16.152.863,26 €	33.245.751,41 €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	222.081.219,48 €	172.300.824,94 €	49.780.394,54 €
	PARA GASTOS GENERALES	39.677.571,37 €	4.543.800,24 €	35.133.771,13 €
SALDO CUENTA 413 (31/12)		58.331.903,58 €	44.951.266,98 €	13.380.636,60 €
BALANCE		890.852.737,51 €	862.293.501,98 €	28.559.235,53 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	96.061.092,32 €	84.797.066,83 €	11.264.025,49 €
	AMORTIZACIONES	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
	RESULTADO NETO (AHORRO /DESAHORRO)	928.348,88 €	- 19.372.549,51 €	20.300.898,39 €
REPAROS FORMULADOS EN EL EJERCICIO	NÚMERO DE REPAROS	0	0	0
	IMPORTE DE LOS REPAROS	- €	- €	- €
OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA EN EL EJERCICIO	NÚMERO DE OMISIONES	302	393	-91
	IMPORTE DE LAS OMISIONES	1.605.979,74 €	1.895.315,66 €	- 289.335,92 €

AYUNTAMIENTO					
PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO (DÍAS)					
ENERO	373,44	MAYO	42,76	SEPTIEMBRE	58,72
FEBRERO	379,94	JUNIO	51,04	OCTUBRE	50,24
MARZO	370,90	JULIO	52,54	NOVIEMBRE	50,58
ABRIL	52,62	AGOSTO	51,00	DICIEMBRE	38,44

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	76,16	888,27
SEGUNDO TRIMESTRE	266,37	1.506,01
TERCER TRIMESTRE	74,40	1.558,55
CUARTO TRIMESTRE	37,16	1.453,33

En todos los trimestres se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA 12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023
Firma | Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención | FECHA | 11/08/2025
Firma | José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez | FECHA | 11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

las operaciones comerciales, así como, excepto en el cuarto trimestre, el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

3.2. ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO (FMFE).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO (FMFE)				
CONCEPTO		2023	2022	Diferencia
RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	- 254.782,11 €	276.513,83 €	- 531.295,94 €
	AJUSTADO	47.159,38 €	53.066,83 €	- 5.907,45 €
REMAENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	1.815.002,10 €	2.069.784,21 €	- 254.782,11 €
	PARA GASTOS GENERALES	466.206,04 €	205.035,31 €	261.170,73 €
SALDO CUENTA 413 (31/12)		3.071,04 €	3.071,04 €	- €
BALANCE		2.093.984,33 €	2.054.866,30 €	39.118,03 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATROMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	1.348.796,06 €	1.641.301,90 €	- 292.505,84 €
	AMORTIZACIONES	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
	RESULTADO NETO (AHORRO /DESAHORRO)	34.920,88 €	212.618,45 €	- 177.697,57 €
REPAROS FORMULADOS EN EL EJERCICIO	NÚMERO DE REPAROS	0	0	0
	IMPORTE DE LOS REPAROS	- €	- €	- €
OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA EN EL EJERCICIO	NÚMERO DE OMISIONES	0	0	0
	IMPORTE DE LAS OMISIONES	- €	- €	- €

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO (FMFE)					
PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO (DÍAS)					
ENERO	0,00	MAYO	7,00	SEPTIEMBRE	0,00
FEBRERO	0,00	JUNIO	13,00	OCTUBRE	0,00
MARZO	0,72	JULIO	0,00	NOVIEMBRE	10,00
ABRIL	7,37	AGOSTO	0,00	DICIEMBRE	7,35

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO (FMFE)		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	13,43	2.742,84
SEGUNDO TRIMESTRE	31,99	5.668,90
TERCER TRIMESTRE	-	4.837,71
CUARTO TRIMESTRE	111,02	4.376,80

Excepto en el primer y tercer trimestre del ejercicio, se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como, en el cuarto trimestre, el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

3.3. CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA (CAZG).

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA (CAZG)				
CONCEPTO		2023	2022	Diferencia
RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	- 3.009.561,43 €	- 3.248.885,19 €	239.323,76 €
	AJUSTADO	2.108.641,49 €	1.741.091,06 €	367.550,43 €
REMAENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	12.447.649,75 €	15.457.211,18 €	- 3.009.561,43 €
	PARA GASTOS GENERALES	10.163.298,72 €	13.257.817,98 €	- 3.094.519,26 €
SALDO CUENTA 413 (31/12)		- €	- €	- €
BALANCE		34.382.382,51 €	33.515.331,32 €	867.051,19 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATROMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	2.284.351,03 €	2.199.393,20 €	84.957,83 €
	AMORTIZACIONES	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
	RESULTADO NETO (AHORRO /DESAHORRO)	- 2.322.088,42 €	723.358,83 €	- 3.045.447,25 €
REPAROS FORMULADOS EN EL EJERCICIO	NÚMERO DE REPAROS	0	0	0
	IMPORTE DE LOS REPAROS	- €	- €	- €
OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA EN EL EJERCICIO	NÚMERO DE OMISIONES	0	0	0
	IMPORTE DE LAS OMISIONES	- €	- €	- €

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023
Firma | Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención | FECHA | 11/08/2025
Firma | José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez | FECHA | 11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA (CAZG)		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	46,83	31,33
SEGUNDO TRIMESTRE	57,72	28,25
TERCER TRIMESTRE	53,76	30,77
CUARTO TRIMESTRE	48,56	45,53

En todos los trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no así el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

4. *CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.*

4.1 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A. (COMUJESA).

COMUJESA	
CUENTAS ANUALES	
FECHA DE FORMULACIÓN	08/07/2024
FECHA DE LA AUDITORÍA	18/07/2024
FECHA DE LA APROBACIÓN	27/09/2024
MODELO CUENTAS	Normal

COMUJESA	
INFORME DE AUDITORÍA	
EMPRESA AUDITORA	GARUM CONSULTORES. S.L.P.U (Nº ROAC S-2068)
AUDITOR	VÍCTOR REDONDO LÓPEZ (Nº ROAC 17922)
OPINIÓN TÉCNICA	OPINIÓN CON SALVEDADES

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES:

"(…) Tal y como se indica en la nota 9.3 de la memoria adjunta, la Sociedad es propietaria del 100% del accionariado de la entidad XEREZ 21 SPEED FESTIVAL. S.A. cuyo valor contable es cero euros al estar deteriorado el importe total de la participación. A fecha de emisión de este informe no hemos dispuesto de información financiera auditada en la citada entidad participada, por lo que desconocemos los posibles efectos que pudiesen derivarse sobre hechos relevantes en cuanto a posibles contingencias de cualquier naturaleza. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 contenía una salvedad al respecto. (…)".

Asimismo, en el citado informe se incluye epígrafe "PÁRRAFO DE ÉNFASIS" con el siguiente tenor:

"(…) Llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 12.2 y 14 de la memoria adjunta, en la que se informa que al cierre del ejercicio se encuentran abiertos expedientes de inspección correspondientes a los impuestos de IVA y Sociedades de los ejercicios 2014, 2015,

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA 12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023
Firma | Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención | FECHA | 11/08/2025
Firma | José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez | FECHA | 11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2016 y 2017. Por aprobación del Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2022 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de fecha 9 de febrero de 2022 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, por la que se desestiman las reclamaciones contra los procedimientos asociados confirmando los actos impugnados. Durante el ejercicio 2022 la hacienda Pública procedió al embargo de las cuentas de la sociedad por importe de 3.600 miles de euros que incluye la deuda reclamada junto con los intereses de demora. Los administradores consideran que serán estimadas sus pretensiones considerando la doctrina existente de la Audiencia Nacional y que, en caso de no resolverse favorablemente para la sociedad, el accionista único realizará las aportaciones necesarias para solventar la situación. Esta cuestión no modifica nuestra opinión"

COMUJESA	
FONDO DE MANIOBRA	
(1) ACTIVO CORRIENTE	7.500.986,35 €
(2) PASIVO CORRIENTE	8.045.360,29 €
(3) FONDO DE MANIOBRA ((3)= (1)-(2))	- 544.373,94 €
(4) RATIO DEL FONDO DE MANIOBRA ((4)= (1)/(2))	0,93

El fondo de maniobra arroja un valor negativo y un ratio inferior a 1, lo que indica una situación de falta de solvencia financiera a corto plazo, pues se evidencia la insuficiencia de recursos (activo a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

COMUJESA	
ANÁLISIS DEL PATRIMONIO NETO	
FONDOS PROPIOS	- 3.045.363,20 €
Capital social	661.113,31 €
Reservas totales	632.961,22 €
Reservas legales	48.993,14 €
% Reservas legales/Capital social	7,41%
Reservas voluntarias	583.968,08 €
Resultados de ejercicios anteriores	- 2.779.134,08 €
Resultados del ejercicio	- 1.560.303,65 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	7.982.920,15 €
PATRIMONIO NETO	4.937.556,95 €
% PATRIMONIO NETO/CAPITAL SOCIAL	746,85%

Por lo que hace referencia a la relación entre reservas y capital social, las reservas legales son inferiores al veinte por ciento del capital social por lo que, conforme al artículo 274 TRLSC, la sociedad está obligada a destinar al menos un diez por ciento del beneficio del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta alcanzar el referido veinte por ciento.

Por otra parte, en lo referido a la relación entre patrimonio neto y capital social, se comprueba que el patrimonio neto no es inferior al cincuenta por ciento del capital social, por lo que la sociedad no incurre en el supuesto previsto en el artículo 363.e) TRLSC.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La suma de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio actual arroja un saldo negativo, lo que significa que la sociedad no se encuentra en situación de equilibrio financiero.

COMUJESA	
ENDEUDAMIENTO BANCARIO (*)	
A CORTO PLAZO	- €
A LARGO PLAZO	- €
(*) NO INCLUYE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	

COMUJESA					
PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO (DÍAS)					
ENERO	148,09	MAYO	37,85	SEPTIEMBRE	92,06
FEBRERO	155,29	JUNIO	46,14	OCTUBRE	99,94
MARZO	141,41	JULIO	56,35	NOVIEMBRE	106,80
ABRIL	49,28	AGOSTO	72,64	DICIEMBRE	108,83

COMUJESA		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	86,32	148,08
SEGUNDO TRIMESTRE	35,17	49,65
TERCER TRIMESTRE	63,30	93,74
CUARTO TRIMESTRE	100,69	108,64

En todos los trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

4.2 EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA).

EMEMSA	
CUENTAS ANUALES	
FECHA DE FORMULACIÓN	20/06/2024
FECHA DE LA AUDITORÍA	(*)
FECHA DE LA APROBACIÓN	28/06/2024
MODELO CUENTAS	PYME
(*)Auditoría no preceptiva (DA Primera LAC)	

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

EMEMSA	
FONDO DE MANIOBRA	
(1) ACTIVO CORRIENTE	2.463.905,31 €
(2) PASIVO CORRIENTE	446.443,12 €
(3) FONDO DE MANIOBRA ((3)= (1)-(2))	2.017.462,19 €
(4) RATIO DEL FONDO DE MANIOBRA ((4)= (1)/(2))	5,52

El fondo de maniobra arroja un valor positivo y un ratio igual o superior a 1, lo que indica una situación de solvencia financiera a corto plazo, es decir, la suficiencia de recursos (activo a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

EMEMSA	
ANÁLISIS DEL PATRIMONIO NETO	
FONDOS PROPIOS	- 3.158.460,57 €
Capital social	120.202,42 €
Reservas totales	208.748,33 €
Reservas legales	208.748,33 €
% Reservas legales/Capital social	173,66%
Reservas voluntarias	- €
Resultados de ejercicios anteriores	- 3.850.286,82 €
Resultados del ejercicio	362.875,50 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	8.648.623,26 €
PATRIMONIO NETO	5.490.162,69 €
% PATRIMONIO NETO/CAPITAL SOCIAL	4567,43%

Por lo que hace referencia a la relación entre reservas y capital social, las reservas legales no son inferiores al veinte por ciento del capital social, por lo que la sociedad no está obligada a destinar al menos un diez por ciento del beneficio del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta alcanzar el referido veinte por ciento, conforme prescribe el artículo 274 TRLSC.

Por otra parte, en lo referido a la relación entre patrimonio neto y capital social, se comprueba que el patrimonio neto no es inferior al cincuenta por ciento del capital social, por lo que la sociedad no incurre en el supuesto previsto en el artículo 363.e) TRLSC.

La suma de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio actual arroja un saldo negativo, lo que significa que la sociedad no se encuentra en situación de equilibrio financiero.

EMEMSA	
ENDEUDAMIENTO BANCARIO (*)	
A CORTO PLAZO	- €
A LARGO PLAZO	- €
(*) NO INCLUYE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

EMEMSA		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	-38,77	260,18
SEGUNDO TRIMESTRE	-42,74	328,28
TERCER TRIMESTRE	-27,08	217,52
CUARTO TRIMESTRE	-12,9	-43,32

En ninguno de los trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como, lógicamente, tampoco el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

4.3 EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A. (EMUVIJESA).

EMUVIJESA	
CUENTAS ANUALES	
FECHA DE FORMULACIÓN	05/04/2024
FECHA DE LA AUDITORÍA	17/04/2024
FECHA DE LA APROBACIÓN	31/05/2024
MODELO CUENTAS	Abreviado

EMUVIJESA	
INFORME DE AUDITORÍA	
EMPRESA AUDITORA	AUDITES AUDITORÍA S.L.P (Nº ROAC S-1840)
AUDITOR	ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ CERDEIRA (ROAC Nº 20022)
OPINIÓN TÉCNICA	FAVORABLE

EMUVIJESA	
FONDO DE MANIOBRA	
(1) ACTIVO CORRIENTE	23.277.291,32 €
(2) PASIVO CORRIENTE	21.758.375,85 €
(3) FONDO DE MANIOBRA ((3)= (1)-(2))	1.518.915,47 €
(4) RATIO DEL FONDO DE MANIOBRA ((4)= (1)/(2))	1,07

El fondo de maniobra arroja un valor positivo y un ratio igual o superior a 1, lo que indica una situación de solvencia financiera a corto plazo, es decir, la suficiencia de recursos (activo a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA 12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

EMUVIJESA	
ANÁLISIS DEL PATRIMONIO NETO	
FONDOS PROPIOS	4.992.457,31 €
Capital social	2.283.845,59 €
Reservas totales	2.599.902,06 €
Reservas legales	488.262,65 €
% Reservas legales/Capital social	21,38%
Reservas voluntarias	2.111.639,41 €
Resultados de ejercicios anteriores	
Resultados del ejercicio	108.709,66 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	53.446.968,83 €
PATRIMONIO NETO	58.439.426,14 €
% PATRIMONIO NETO/CAPITAL SOCIAL	2558,82%

Por lo que hace referencia a la relación entre reservas y capital social, las reservas legales no son inferiores al veinte por ciento del capital social, por lo que la sociedad no está obligada a destinar al menos un diez por ciento del beneficio del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta alcanzar el referido veinte por ciento, conforme prescribe el artículo 274 TRLSC.

Por otra parte, en lo referido a la relación entre patrimonio neto y capital social, se comprueba que el patrimonio neto no es inferior al cincuenta por ciento del capital social, por lo que la sociedad no incurre en el supuesto previsto en el artículo 363.e) TRLSC.

La suma de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio actual arroja un saldo positivo, lo que significa que la sociedad se encuentra en situación de equilibrio financiero.

EMUVIJESA	
ENDEUDAMIENTO BANCARIO (*)	
A CORTO PLAZO	4.634.267,52 €
A LARGO PLAZO	41.851.712,98 €
TOTAL	46.485.980,50 €
(*) NO INCLUYE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	

EMUVIJESA					
PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO (DÍAS)					
ENERO	26,70	MAYO	21,65	SEPTIEMBRE	29,35
FEBRERO	26,24	JUNIO	32,90	OCTUBRE	28,35
MARZO	27,05	JULIO	37,65	NOVIEMBRE	19,34
ABRIL	25,55	AGOSTO	24,20	DICIEMBRE	18,47

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023
Firma | Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención | FECHA | 11/08/2025
Firma | José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez | FECHA | 11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

EMUVIJESA		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	-29,45	-36,11
SEGUNDO TRIMESTRE	-28,78	-33,05
TERCER TRIMESTRE	-27,15	-43,18
CUARTO TRIMESTRE	-28,84	-46,87

En ninguno de los trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como, lógicamente, tampoco el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

4.4 MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE JEREZ S.A. (MERCAJEREZ S.A.).

MERCAJEREZ	
CUENTAS ANUALES	
FECHA DE FORMULACIÓN	12/02/2024
FECHA DE LA AUDITORÍA	04/03/2024
FECHA DE LA APROBACIÓN	29/05/2024
MODELO CUENTAS	Normal

MERCAJEREZ	
INFORME DE AUDITORÍA	
EMPRESA AUDITORA	AUDITES AUDITORÍA S.L.P (Nº ROAC S-1840)
AUDITOR	ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ CERDEIRA (ROAC Nº 20022)
OPINIÓN TÉCNICA	FAVORABLE

MERCAJEREZ	
FONDO DE MANIOBRA	
(1) ACTIVO CORRIENTE	519.149,91 €
(2) PASIVO CORRIENTE	137.743,40 €
(3) FONDO DE MANIOBRA ((3)= (1)-(2))	381.406,51 €
(4) RATIO DEL FONDO DE MANIOBRA ((4)= (1)/(2))	3,77

El fondo de maniobra arroja un valor positivo y un ratio igual o superior a 1, lo que indica una situación de solvencia financiera a corto plazo, es decir, la suficiencia de recursos (activo a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA 12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MERCAJEREZ	
ANÁLISIS DEL PATRIMONIO NETO	
FONDOS PROPIOS	2.410.563,86 €
Capital social	1.738.332,40 €
Reservas totales	581.678,97 €
Reservas legales	82.903,89 €
% Reservas legales/Capital social	4,77%
Reservas voluntarias	498.775,08 €
Resultados de ejercicios anteriores	
Resultados del ejercicio	90.522,49 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	- €
PATRIMONIO NETO	2.410.563,86 €
% PATRIMONIO NETO/CAPITAL SOCIAL	138,67%

Por lo que hace referencia a la relación entre reservas y capital social, las reservas legales son inferiores al veinte por ciento del capital social, por lo que la sociedad está obligada a destinar al menos un diez por ciento del beneficio del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta alcanzar el referido veinte por ciento, conforme prescribe el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, en lo referido a la relación entre patrimonio neto y capital social, se comprueba que el patrimonio neto no es inferior al cincuenta por ciento del capital social, por lo que la sociedad no incurre en el supuesto previsto en el artículo 363.e) TRLSC.

La suma de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio actual arroja un saldo positivo, lo que significa que la sociedad se encuentra en situación de equilibrio financiero.

MERCAJEREZ	
ENDEUDAMIENTO BANCARIO (*)	
A CORTO PLAZO	- €
A LARGO PLAZO	- €
(*) NO INCLUYE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	

MERCAJEREZ S.A.		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	-51,56	-51,16
SEGUNDO TRIMESTRE	-45,54	-55,6
TERCER TRIMESTRE	-47,37	-57,7
CUARTO TRIMESTRE	-54,72	-58,99

En ninguno de los trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como, lógicamente, tampoco el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.5 CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA).

CIRJESA	
CUENTAS ANUALES	
FECHA DE FORMULACIÓN	24/07/2024
FECHA DE LA AUDITORÍA	19/07/202
FECHA DE LA APROBACIÓN	08/08/2024
MODELO CUENTAS	Normal

CIRJESA	
INFORME DE AUDITORÍA	
EMPRESA AUDITORA	ZAYAS VALDIF AUDITORES S.L. (Nº ROAC S2453)
AUDITOR	DAVID ZAYAS GONZÁLEZ (Nº ROAC 18394)
OPINIÓN TÉCNICA	OPINIÓN CON SALVEDADES

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES:

"Uno de los procedimientos de auditoría de general aceptación consiste en la constatación de datos y otra información con terceros. En este sentido, se ha solicitado confirmación al socio mayoritario, Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sobre los saldos y operaciones mantenidos con la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. Las conciliaciones de saldos a dicha fecha con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ponen de manifiesto la existencia de una diferencia a favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de 2.851.735,91 euros que incluye desacuerdos procedentes de ejercicios anteriores y que sigue siendo objeto de discrepancia entre la Sociedad y el propio Excmo. Ayuntamiento. Por consiguiente desconocemos si existen hechos o situaciones adicionales relacionadas con dicho asunto que pudieran a afectar a la correcta presentación de las cuentas anuales adjuntas.

Las presentes cuentas anuales adjuntas no han sido formuladas por uno de los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad. Por consiguiente, desconocemos si existen hechos o situaciones adicionales relacionadas con dicho asunto que pudieran afectar a la correcta presentación de las cuentas anuales adjuntas (…)".

Asimismo, en el mismo informe se refleja "INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EL PRINCIPIO CONTABLE DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO" en la que se pone de manifiesto, lo siguiente:

"Tal y como se indica en la Nota 2 c) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, al 31 de diciembre de 2023 el pasivo corriente de la Sociedad excedía a sus activos corrientes en 960.567,84 euros (2.651.599,47 euros al 31 de diciembre de 2022). Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará, dada la confianza del órgano de administración en conseguir el apoyo financiero necesario. Las presentes cuentas anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión".

Finalmente, consideramos conveniente resaltar, asimismo los aspectos reseñados en el informe:

"Párrafos de énfasis

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

De acuerdo con la respuesta recibida del bufete que presta sus servicios jurídicos a la Sociedad, ésta se encuentra en un procedimiento judicial en los que actúa como parte demandada, y en el que se le reclama la cantidad de 768.527,30 euros, y para los que se ha registrado provisión alguna en las presentes cuentas anuales. A la fecha de emisión de este Informe se desconoce el desenlace de este litigio, así como los efectos futuros que ello pudiera provocar para la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención sobre lo descrito en la Nota 12 de las cuentas anuales adjuntas, según la cual, en la actualidad son susceptibles de comprobación los periodos no prescritos de todos los impuestos, por lo que desconocemos si pudieran surgir contingencias fiscales como consecuencia de un comprobación por parte de la Administración competente de los ejercicios no auditados por nosotros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. (…)".

<u>Deterioro de valor de inmovilizado material</u>

Al 31 de diciembre de 2023 la sociedad tiene registrado en el balance de situación de las cuentas anuales adjuntas inmovilizado material relativo a terrenos y bienes naturales y a construcciones por valor bruto contable de 69.884.448,16 euros (69.462.147,19 euros en el ejercicio 2022). Asimismo, dichos activos se encuentran deteriorados en contabilidad a dicha fecha por importe de 29.146.339,25 euros. El riesgo de que se produzca un incorrecto registro de este deterioro, así como la relevancia de los importes involucrados nos han hecho considerar la valoración del inmovilizado material como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría (…)".

CIRJESA	
FONDO DE MANIOBRA	
(1) ACTIVO CORRIENTE	4.037.391,22 €
(2) PASIVO CORRIENTE	4.997.959,06 €
(3) FONDO DE MANIOBRA ((3)= (1)-(2))	- 960.567,84 €
(4) RATIO DEL FONDO DE MANIOBRA ((4)= (1)/(2))	0,81

El fondo de maniobra arroja un valor negativo y un ratio inferior a 1, lo que indica una situación de falta de solvencia financiera a corto plazo, pues se evidencia la insuficiencia de recursos (activo a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CIRJESA	
ANÁLISIS DEL PATRIMONIO NETO	
FONDOS PROPIOS	16.293.899,14 €
Capital social	21.999.600,02 €
Reservas totales	- 22.146.588,59 €
Reservas legales	1.267.158,79 €
% Reservas legales/Capital social	5,76%
Reservas voluntarias	- 23.413.747,38 €
Resultados de ejercicios anteriores	- 4.366.179,86 €
Resultados del ejercicio	- 257.511,26 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	299.246,51 €
PATRIMONIO NETO	16.593.145,65 €
% PATRIMONIO NETO/CAPITAL SOCIAL	75,42%

Por lo que hace referencia al relación entre reservas y capital social, las reservas legales son inferiores al veinte por ciento del capital social por lo que, conforme al artículo 274 TRLSC, la sociedad está obligada a destinar al menos un diez por ciento del beneficio del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta alcanzar el referido veinte por ciento.

Por otra parte, en lo referido a la relación entre patrimonio neto y capital social, se comprueba que el patrimonio neto no es inferior al cincuenta por ciento del capital social, por lo que la sociedad no incurre en el supuesto previsto en el artículo 363.e) TRLSC.

La suma de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio actual arroja un saldo negativo, lo que significa que la sociedad no se encuentra en situación de equilibrio financiero.

CIRJESA	
ENDEUDAMIENTO BANCARIO (*)	
A CORTO PLAZO	- €
A LARGO PLAZO	- €
(*) NO INCLUYE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	

CIRJESA					
PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO (DÍAS)					
ENERO	178,21	MAYO	95,07	SEPTIEMBRE	118,58
FEBRERO	116,99	JUNIO	79,96	OCTUBRE	119,72
MARZO	58,22	JULIO	82,23	NOVIEMBRE	122,83
ABRIL	61,63	AGOSTO	106,48	DICIEMBRE	92,05

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CIRJESA		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	9,9	-622,34
SEGUNDO TRIMESTRE	65,99	-11,46
TERCER TRIMESTRE	43,77	59,25
CUARTO TRIMESTRE	84,83	25,41

Excepto en el primer trimestre, en todos los trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como, en los trimestres segundo y cuarto, el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

5. *CUENTAS ANUALES DE LAS FUNDACIONES MUNICIPALES.*

5.1 FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA.

FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	
CUENTAS ANUALES	
FECHA DE LA APROBACIÓN	09/10/2024
FECHA DE LA AUDITORÍA	(*)
MODELO CUENTAS	Abreviado
(*) Auditoría no preceptiva (Art. 35 LFCAA)	

Con carácter previo debe ponerse de manifiesto que se ha detectado que en la cuenta de pérdidas y ganancias de esta fundación en el epígrafe "Resultado total. Variación del patrimonio neto en el ejercicio" en la columna correspondiente al resultado 2022 se refleja la cifra de 28.917,55 importe que difiere al reflejado, conforme a documentación obrante, en las cuentas aprobabas 2022 y que asciende a 28.792,85. Dado que en la memoria aportada no se ha hecho referencia a ningún hecho posterior al cierre del que pueda traer casa esta variación, desde la Intervención se ha trasladado a la Fundación la petición de explicación al respecto, sin que se nos haya proporcionado. Siendo esto así, hemos optado por reflejar la cifra que consta en el expediente de aprobación de las cuentas del ejercicio 2022.

FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	
FONDO DE MANIOBRA	
(1) ACTIVO CORRIENTE	4.476.298,58 €
(2) PASIVO CORRIENTE	2.650.408,82 €
(3) FONDO DE MANIOBRA ((3)= (1)-(2))	1.825.889,76 €
(4) RATIO DEL FONDO DE MANIOBRA ((4)= (1)/(2))	1,69

El fondo de maniobra arroja un valor positivo y un ratio igual o superior a 1, lo que indica una situación de solvencia financiera a corto plazo, es decir, la suficiencia de recursos (activo a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	
ANÁLISIS DEL PATRIMONIO NETO	
FONDOS PROPIOS	6.969.613,80 €
FONDO DOTACIONAL	3.119.252,82 €
Reservas	2.985.164,49 €
% Reservas/Fondo Dotacional	95,70%
Reservas voluntarias	- €
Resultados de ejercicios anteriores	908.464,17 €
Resultados del ejercicio	- 43.267,68 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	- €
PATRIMONIO NETO	6.969.613,80 €
% PATRIMONIO NETO/FONDO DOTACIONAL	223,44%

La suma de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio actual arroja un saldo positivo, lo que significa que la fundación se encuentra en situación de equilibrio financiero.

FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	
ENDEUDAMIENTO BANCARIO (*)	
A CORTO PLAZO	- €
A LARGO PLAZO	- €
(*) NO INCLUYE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	

FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA					
PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO (DÍAS)					
ENERO	6,70	MAYO	3,47	SEPTIEMBRE	3,32
FEBRERO	6,86	JUNIO	5,51	OCTUBRE	9,65
MARZO	3,39	JULIO	12,41	NOVIEMBRE	5,19
ABRIL	1,67	AGOSTO	5,33	DICIEMBRE	9,02

FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	-43,51	-37,42
SEGUNDO TRIMESTRE	-46,78	-31
TERCER TRIMESTRE	-66,73	-7,5
CUARTO TRIMESTRE	-25,04	-30

En ninguno de los trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como, lógicamente, tampoco el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

5.2 FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.

FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ	
CUENTAS ANUALES	
FECHA DE LA APROBACIÓN	14/06/2024
FECHA DE LA AUDITORÍA	18/06/2024
MODELO CUENTAS	Abreviado

FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ	
INFORME DE AUDITORÍA	
EMPRESA AUDITORA	MOORE AUDITEST S.L. (Nº ROAC S-1511)
AUDITOR	MIGUEL LOMAS MOLINA (Nº ROAC 10895)
OPINIÓN TÉCNICA	FAVORABLE

En el apartado "ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA" del citado informe se manifiesta lo siguiente:

"Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración del principio de empresa en funcionamiento.

Descripción.

Tal y como se describe en la Nota 10 de la memoria adjunta, la sociedad presenta unos Fondos Propios negativos procedentes de ejercicios anteriores por importe de 406.754 euros, cuyo origen se encuentra en la propia naturaleza de la Entidad y la dependencia económica del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Debido a ello, se ha considerado cuestión clave de auditoría por si pudiera suponer un riesgo de incertidumbre material sobre el principio de empresa en funcionamiento.

Procedimientos aplicados en la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros:

- *Hemos revisado la aplicación de los controles establecidos por la Dirección relativos a la determinación de las corrientes de cobro del Excmo. Ayuntamiento de Jerez y de otros terceros.*
- *Hemos examinado la naturaleza de la Entidad, las plazas de residentes ocupadas durante el ejercicio, el gasto global incurrido por la Fundación en su actividad y las corrientes de ingresos obtenidas.*

Como conclusión del examen realizado a las diferentes partidas económicas de ingresos y gastos, a la información reflejada en la Nota 2 de la memoria, concluimos que, si bien la Fundación necesita del apoyo financiero del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para poder continuar con su actividad, esta situación de los Fondos Propios no supone una incertidumbre en cuanto a los hechos y condiciones de empresas en funcionamiento.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

(…)"

FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ	
FONDO DE MANIOBRA	
(1) ACTIVO CORRIENTE	687.031,15 €
(2) PASIVO CORRIENTE	1.141.011,67 €
(3) FONDO DE MANIOBRA ((3)= (1)-(2))	- 453.980,52 €
(4) RATIO DEL FONDO DE MANIOBRA ((4)= (1)/(2))	0,60

El fondo de maniobra arroja un valor negativo y un ratio inferior a 1, lo que indica una situación de falta de solvencia financiera a corto plazo, pues se evidencia la insuficiencia de recursos (activo a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

FUNDACIÓN ANDRÉS RIBERA	
ANÁLISIS DEL PATRIMONIO NETO	
FONDOS PROPIOS	6.969.613,80 €
FONDO DOTACIONAL	3.119.252,82 €
Reservas	2.985.164,49 €
% Reservas/Fondo Dotacional	95,70%
Reservas voluntarias	- €
Resultados de ejercicios anteriores	908.464,17 €
Resultados del ejercicio	- 43.267,68 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	- €
PATRIMONIO NETO	6.969.613,80 €
% PATRIMONIO NETO/FONDO DOTACIONAL	223,44%

La suma de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio actual arroja un saldo negativo, lo que significa que la fundación se encuentra en situación de desequilibrio financiero.

FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ	
ENDEUDAMIENTO BANCARIO (*)	
A CORTO PLAZO	- €
A LARGO PLAZO	- €
(*) NO INCLUYE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	

FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ					
PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO (DÍAS)					
ENERO	19,21	MAYO	9,55	SEPTIEMBRE	12,09
FEBRERO	11,39	JUNIO	9,61	OCTUBRE	14,23
MARZO	10,69	JULIO	5,07	NOVIEMBRE	15,63
ABRIL	11,59	AGOSTO	14,07	DICIEMBRE	12,65

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	-36,64	-50,38
SEGUNDO TRIMESTRE	-40,61	-55,98
TERCER TRIMESTRE	-41,07	-12,11
CUARTO TRIMESTRE	-39,64	29,47

En ninguno de los trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como, lógicamente, tampoco el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

5.3 FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD.

FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABELLERO BONALD	
CUENTAS ANUALES	
FECHA DE LA APROBACIÓN	30/05/2024
FECHA DE LA AUDITORÍA	(*)
MODELO CUENTAS	Abreviado
(*) Auditoría no preceptiva (Art. 35 LFCAA)	

FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	
FONDO DE MANIOBRA	
(1) ACTIVO CORRIENTE	37.769,42 €
(2) PASIVO CORRIENTE	44.562,08 €
(3) FONDO DE MANIOBRA ((3)= (1)-(2))	- 6.792,66 €
(4) RATIO DEL FONDO DE MANIOBRA ((4)= (1)/(2))	0,85

El fondo de maniobra arroja un valor negativo y un ratio inferior a 1, lo que indica una situación de falta de solvencia financiera a corto plazo, pues se evidencia la insuficiencia de recursos (activo a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	
ANÁLISIS DEL PATRIMONIO NETO	
FONDOS PROPIOS	31.248,59 €
FONDO DOTACIONAL	46.398,13 €
Reservas	607,55 €
% Reservas /Fondo Dotacional	1,31%
Reservas voluntarias	607,55 €
Resultados de ejercicios anteriores	- 23.281,95 €
Resultados del ejercicio	7.524,86 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	75.433,33 €
PATRIMONIO NETO	104.350,37 €
% PATRIMONIO NETO/FONDO DOTACIONAL	224,90%

La suma de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio actual arroja un saldo negativo, lo que significa que la fundación se encuentra en situación de desequilibrio financiero.

FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	
ENDEUDAMIENTO BANCARIO (*)	
A CORTO PLAZO	- €
A LARGO PLAZO	- €
(*) NO INCLUYE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	

FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD					
PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO (DÍAS)					
ENERO	7,71	MAYO	5,31	SEPTIEMBRE	8,47
FEBRERO	5,71	JUNIO	2,65	OCTUBRE	4,20
MARZO	6,50	JULIO	15,98	NOVIEMBRE	1,78
ABRIL	10,86	AGOSTO	14,54	DICIEMBRE	4,47

FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	-71,51	-51,67
SEGUNDO TRIMESTRE	-61,98	-56,71
TERCER TRIMESTRE	-56,35	-57,74
CUARTO TRIMESTRE	-57,91	-60,12

En ninguno de los trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como, lógicamente, tampoco el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

5.4 FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ (FUNDARTE).

FUNDARTE	
CUENTAS ANUALES	
FECHA DE LA APROBACIÓN	09/07/2024
FECHA DE LA AUDITORÍA	09/07/2024
MODELO CUENTAS	Abreviado

FUNDARTE	
INFORME DE AUDITORÍA	
EMPRESA AUDITORA	AUDISUR AUDITORES INDEPENDIENTES S.L.P. (Nº ROAC S2099)
AUDITOR	RAFAEL BENAVENTE MONFORTE (Nº ROAC 20034)
OPINIÓN TÉCNICA	OPINIÓN CON SALVEDADES

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES:

"(…) Tal y como se indica en la nota 5.2 de la memoria adjunta, el valor del derecho de uso del edificio Teatro Villamarta, y del correspondiente ingreso imputado directamente en patrimonio, no se encuentran soportados en base a la valoración de un experto independiente, toda vez que al recogerlo en su balance utilizó el importe de la valoración asignada por el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Jerez, que valora el edificio sin diferenciar el posible valor del derecho de uso. Si bien, una valoración diferente no tendría efecto en el resultado del ejercicio, no nos ha sido posible concluir si el citado derecho de uso y el ingreso imputado directamente en patrimonio se encuentran valorados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

Tal y como se indica en la nota 5.1 de la memoria adjunta, la entidad no cuenta con ningún acuerdo por escrito sobre la cesión de uso de diversos elementos, fundamentalmente el montaje escenográfico de diversas obras (decorados, vestuarios, etc.), así como el mobiliario, maquinaria y el resto de instalaciones del edificio, ni ha registrado el gasto por arrendamiento y el ingreso correspondiente de acuerdo con lo previsto en la normativa contable. Dado que no hemos dispuesto de una valoración sobre el derecho de uso de estos bienes desconocemos el posible efecto sobre las cuentas anuales adjuntas (…)".

Asimismo, en el informe de auditoría se explicita la siguiente "INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EL PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO":

"Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3 de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que la entidad muestra unos fondos propios negativos de 1.640.409,27 euros, así como un fondo de maniobra negativo en 892.547,90 euros, que ponen de manifiesto un desequilibrio económico financiero y podría implicar que la Fundación tenga dificultades para hacer frente a los pasivos a corto plazo.

Así mismo, la Fundación no tiene aprobado un plan estratégico en el que estén diseñadas las líneas maestras y las actuaciones de futuro a medio y largo plazo de su gestión y cumplimiento de sus fines a través de recursos propios o compromisos de aportación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y de otras administraciones públicas, por lo que depende de las decisiones estratégicas establecidas por el Ayuntamiento, quien en el ejercicio 2018 acordó la continuidad de la gestión del Teatro Villamarta a través de la Fundación.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La continuidad de la Fundación como empresa en funcionamiento dependerá del apoyo financiero que el Ayuntamiento de Jerez o de otras administraciones públicas, que permitan recuperar el equilibrio patrimonial, así como de su capacidad para generar beneficios y recursos suficientes que le permitan atender sus deudas y realizar sus activos en el curso normal de su actividad. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas por el Director-Gerente considerando que esta situación es coyuntural, considerando que se llevarán a cabo las medidas que eviten problemas en la continuidad de la actividad y confiando en que el Ayuntamiento de Jerez mantendrá el soporte financiero de la Entidad, tal y como se indica en la mencionada nota".

FUNDARTE	
FONDO DE MANIOBRA	
(1) ACTIVO CORRIENTE	454.705,22 €
(2) PASIVO CORRIENTE	1.347.253,12 €
(3) FONDO DE MANIOBRA ((3)= (1)-(2))	- 892.547,90 €
(4) RATIO DEL FONDO DE MANIOBRA ((4)= (1)/(2))	0,34

El fondo de maniobra arroja un valor negativo y un ratio inferior a 1, lo que indica una situación de falta de solvencia financiera a corto plazo, pues se evidencia la insuficiencia de recursos (activo a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

FUNDARTE	
ANÁLISIS DEL PATRIMONIO NETO	
FONDOS PROPIOS	- 1.640.409,27 €
FONDO DOTACIONAL	94.340,43 €
Reservas totales	18.801,61 €
% Reservas/Fondo Dotacional	19,93%
Reservas voluntarias	- €
Resultados de ejercicios anteriores	- 1.316.275,83 €
Resultados del ejercicio	- 437.275,48 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL	6.896.451,18 €
PATRIMONIO NETO	5.256.041,91 €
% PATRIMONIO NETO/FONDO DOTACIONAL	5571,36%

La suma de los resultados de ejercicios anteriores y del resultado del ejercicio actual arroja un saldo negativo, lo que significa que la fundación se encuentra en situación de desequilibrio financiero.

FUNDARTE	
ENDEUDAMIENTO BANCARIO (*)	
A CORTO PLAZO	- €
A LARGO PLAZO	- €
(*) NO INCLUYE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

FUNDARTE					
PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL EJERCICIO (DÍAS)					
ENERO	222,86	MAYO	55,25	SEPTIEMBRE	195,21
FEBRERO	253,64	JUNIO	154,93	OCTUBRE	204,57
MARZO	129,58	JULIO	199,28	NOVIEMBRE	202,55
ABRIL	134,88	AGOSTO	199,40	DICIEMBRE	173,82

FUNDARTE		
MOROSIDAD		
TRIMESTRE	PERÍODO MEDIO PAGO (PMP DÍAS)	PERÍODO MEDIO PAGO PENDIENTE (PMPP DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE	74,9	142,4
SEGUNDO TRIMESTRE	13,3	142,4
TERCER TRIMESTRE	41,3	142,4
CUARTO TRIMESTRE	-15,59	142,4

Excepción hecha del segundo y cuarto trimestre, en los restantes trimestres del ejercicio se supera el plazo de treinta días del artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como, en el primer trimestre, el plazo de sesenta días a que hace referencia el artículo 4.3 de la misma norma.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.

6.1. BALANCE CONSOLIDADO.

BALANCE CONSOLIDADO EJERCICIO 2023		
	2023	2022
ACTIVO	**1.047.549.154,50 €**	**1.019.738.651,30 €**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	***832.431.781,44 €***	*815.921.223,56 €*
I) Inmovilizado intangible	2.412.527,46 €	1.094.048,36 €
2. Otro inmovilizado intangible	2.412.527,46 €	1.094.048,36 €
II) Inmovilizado material	552.689.810,87 €	536.435.952,93 €
III) Inversiones inmobiliarias	87.213.165,16 €	89.066.895,58 €
IV) Patrimonio público del suelo	15.196.274,54 €	15.142.040,25 €
V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	146.998.001,85 €	149.627.072,19 €
4. Otras inversiones financieras	146.998.001,85 €	149.627.072,19 €
VI) Inversiones financieras a largo plazo	5.978.735,97 €	896.533,13 €
VII) Activos por impuesto diferido	1.239,61 €	1.618,63 €
VIII) Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a largo plazo	21.942.025,98 €	23.657.062,49 €
B) ACTIVO CORRIENTE	***215.117.373,06 €***	*203.817.427,74 €*
I) Activos en estado de venta	- €	- €
II) Existencias	11.847.724,93 €	11.672.702,60 €
III) Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo	145.770.717,45 €	128.842.147,02 €
IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.770.294,74 €	5.097.849,17 €
V) Inversiones financieras a corto plazo	871.781,19 €	3.074.310,22 €
VI) Ajustes por periodificación	14.533,36 €	14.334,97 €
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	54.842.321,39 €	55.116.083,76 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	**1.047.549.154,50 €**	**1.019.738.651,30 €**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**1.047.549.154,50 €**	1.019.738.651,30 €
A) PATRIMONIO NETO	***- 107.760.566,41 €***	*- 117.985.337,05 €*
I) Patrimonio	*183.929.858,71 €*	*183.929.858,71 €*
II) Patrimonio generado	*- 388.633.128,69 €*	*- 394.431.284,28 €*
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	- 387.521.259,51 €	- 394.431.284,28 €
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante	- 1.111.869,18 €	- €
III) Ajustes por cambios de valor	*14.357.616,93 €*	*14.357.616,93 €*
IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	*53.243.043,27 €*	*46.879.518,67 €*
V) Socios externos	*29.342.043,37 €*	*31.278.952,92 €*
B) PASIVO NO CORRIENTE	***977.689.937,33 €***	*921.910.933,00 €*
I) Provisiones a largo plazo	3.704.648,22 €	3.684.567,35 €
II) Deudas a largo plazo	965.557.199,16 €	910.231.024,82 €
III) Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	23.313,87 €	3.782,62 €
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	3.782,62 €	3.782,62 €
3. Otras deudas	19.531,25 €	- €
IV) Pasivos por impuesto diferido	244.784,11 €	267.753,38 €
V) Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo	8.159.991,97 €	7.723.804,83 €
VI) Ajustes por periodificación a largo plazo	- €	- €
C) PASIVO CORRIENTE	***177.619.783,58 €***	*215.813.055,35 €*
I) Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	- €	- €
II) Provisiones a corto plazo	1.434.990,19 €	14.667.893,40 €
III) Deudas a corto plazo	62.663.233,10 €	111.049.251,60 €
IV) Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	321.814,34 €	1.049.238,62 €
3. Otras deudas	321.814,34 €	1.049.238,62 €
V) Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	112.529.501,01 €	88.406.153,07 €
VI) Ajustes por periodificación a corto plazo	670.244,94 €	640.518,66 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**1.047.549.154,50 €**	**1.019.738.651,30 €**

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA EJERCICIO 2023		
	2023	2022
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**132.756.269,77 €**	**126.849.189,65 €**
a) Ingresos tributarios	131.269.287,79 €	125.909.528,86 €
b) Ingresos urbanísticos	1.486.981,98 €	939.660,79 €
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**106.526.877,61 €**	**93.877.530,73 €**
a) Del ejercicio	63.530.872,77 €	62.695.388,81 €
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	15.308.092,59 €	3.783.605,41 €
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	27.687.912,25 €	27.398.536,51 €
3. Ingresos de la actividad propia	**2.384.954,99 €**	**2.905.663,53 €**
4. Ventas y prestaciones de servicios	**14.560.653,63 €**	**10.614.092,89 €**
5. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**22.752,54 €**	**- 337.379,96 €**
6. Trabajos realizados por el grupo para su activo	**4.599.944,59 €**	**4.683,23 €**
7. Otros ingresos de gestión ordinaria	**16.329.764,17 €**	**9.865.133,18 €**
8. Excesos de provisiones	**26.754,67 €**	**13.781,23 €**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**277.207.971,97 €**	**243.792.694,48 €**
9. Gastos de personal	**- 136.373.425,72 €**	**- 129.275.472,14 €**
10. Transferencias y subvenciones concedidas	**- 23.818.635,31 €**	**- 18.424.516,19 €**
11. Gastos por ayudas y otros	**- €**	**- €**
12. Aprovisionamientos	**- 3.795.743,89 €**	**- 5.037.151,97 €**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	- 3.847.189,49 €	- 4.998.822,07 €
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	51.445,60 €	- 38.329,90 €
c) Activos transformados en existencias	- €	- €
13. Otros gastos de gestión ordinaria	**- 85.569.459,16 €**	**- 78.165.566,47 €**
14. Amortización del inmovilizado	**- 3.404.444,45 €**	**- 3.385.459,35 €**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)	**- 252.961.708,53 €**	**- 234.288.166,12 €**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**24.246.263,44 €**	**9.504.528,36 €**
15. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**- 800.351,35 €**	**- 1.826.402,60 €**
16. Otras partidas no ordinarias	**98.242,84 €**	**1.299.501,16 €**
17. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	**1.360,00 €**	**- €**
18. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	**- €**	**- €**
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +15+16+17+18)	**23.545.514,93 €**	**8.977.626,92 €**
19. Ingresos financieros	**3.901.118,44 €**	**3.339.539,74 €**
20. Gastos financieros	**- 11.796.214,92 €**	**- 21.061.170,81 €**
21. Gastos financieros imputados al activo	**- €**	**- €**
22. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**990,67 €**	**- 5.564,97 €**
23. Diferencias de cambio	**675,35 €**	**213,77 €**
24. Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros	**- 18.680.018,54 €**	**- 9.205.152,90 €**
25. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**- €**	- €
III. Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	**- 26.573.449,00 €**	**- 26.932.135,17 €**
26. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencias	**- 379,02 €**	**- 1.096,64 €**
27. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo	**- €**	**- €**
28. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	**- €**	**- €**
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II + III +26+27+28)	**- 3.028.313,09 €**	**- 17.955.604,89 €**
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**- €**	**- €**
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio(IV+V)	**- 3.028.313,09 €**	**- 17.955.604,89 €**
(+) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	**- €**	**- €**
Resultado del ejercico anterio ajustado (VI+Ajustes)		**- 17.955.604,89 €**
Resultado atribuido a la entidad dominante	**- 1.111.869,12 €**	- €
Resultado atribuido a socios externos	**- 1.916.443,94 €**	- €

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EJERCICIO 2023						
	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	184.790.964,60 €	- 276.928.007,20 €	- €	- 9.052.121,82 €	31.278.952,92 €	- 69.910.211,50 €
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	- €	8.876.058,72 €	- €	- €	- €	8.876.058,72 €
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ACTUAL (A+B)	**184.790.964,60 €**	**- 268.051.948,48 €**	**- €**	**- 9.052.121,82 €**	**31.278.952,92 €**	**- 61.034.152,78 €**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO ACTUAL	**- €**	**- 27.811.815,72 €**	**- 21.097.314,68 €**	**- 20.645.479,66 €**	**22.828.196,42 €**	**- 46.726.413,64 €**
1. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio	- €	- 25.874.797,35 €	- 677,56 €	5.906.619,44 €	22.846.484,67 €	**2.877.629,20 €**
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	- €	- €	- 21.064.578,83 €	- 26.516.793,69 €	- €	**- 47.581.372,52 €**
3. Otras variaciones del patrimonio neto	- €	- 1.937.018,37 €	- 32.058,29 €	- 35.305,41 €	- 18.288,25 €	**- 2.022.670,32 €**
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL (C+D)	**184.790.964,60 €**	**- 295.863.764,20 €**	**- 21.097.314,68 €**	**- 29.697.601,48 €**	**54.107.149,34 €**	**- 107.760.566,42 €**

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO EJERCICIO 2023		
	2023	2022
I. Resultado (ahorro y desahorro) consolidado del ejercicio	**- 3.028.312,68 €**	**- 17.954.671,01 €**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	**33.901.170,61 €**	**23.770.416,65 €**
1. Inmovilizado no financiero	- €	- €
2. Activos y pasivos financieros	- €	- €
3. Coberturas contables	- €	- €
4. Subvenciones recibidas	33.561.337,88 €	23.195.260,38 €
5. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	- €	256.669,72 €
6. Efecto impositivo	- €	- €
7. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	- €	- €
8. Otros ingresos y gastos	339.832,73 €	318.486,55 €
Total (1+2+3+4+5+6+7+8)	**33.901.170,61 €**	**23.770.416,65 €**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	**- 27.995.228,73 €**	**- 29.015.805,11 €**
1. Inmovilizado no financiero	- €	- €
2. Activos y pasivos financieros	- €	- €
3. Coberturas contables	- €	- 2.057,60 €
4. Subvenciones recibidas	- 28.040.267,45 €	- 29.017.779,50 €
5. Efecto impositivo	5.230,79 €	4.031,99 €
6. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		- €
7. Otros ingresos y gastos	39.807,93 €	
Total (1+2+3+4+5+6+7)	**- 27.995.228,73 €**	**- 29.015.805,11 €**
IV. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III)	**2.877.629,20 €**	**- 23.200.059,47 €**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos	4.797.073,14 €	
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante	- 1.916.443,94 €	

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO.

FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO EJERCICIO 2023		
	2023	**2022**
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	**- 22.198.583,67 €**	**- 19.861.354,42 €**
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	323.293.311,22 €	298.596.492,82 €
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	342.723.336,14 €	313.358.594,32 €
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B)	- 19.430.024,92 €	- 14.762.101,50 €
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales	2.940.690,44 €	- 1.673.210,83 €
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de las entidades sin fines lucrativos	- 5.709.249,19 €	- 3.426.042,09 €
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)	- 22.198.583,67 €	- 19.861.354,42 €
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**- 21.881.629,31 €**	**- 8.250.380,73 €**
F) Cobros de las actividades de inversión	3.780.136,42 €	5.206.564,20 €
G) Pagos de las actividades de inversión	25.661.765,73 €	13.456.944,93 €
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+F-G)	- 21.881.629,31 €	- 8.250.380,73 €
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**56.945.812,50 €**	**19.982.858,02 €**
H) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio	3.643.754,91 €	8.117.272,12 €
I) Pagos a la entidad o entidades propietarias	3.571.169,84 €	- €
J) Cobros por emisión de pasivos financieros	66.260.548,21 €	24.721.159,82 €
K) Pagos por reembolso de pasivos financieros	9.387.320,78 €	12.855.573,92 €
L) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	- €	- €
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+H-I+J-K-L)	56.945.812,50 €	19.982.858,02 €
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	**- 13.139.361,89 €**	3.143.694,71 €
M) Cobros pendientes de aplicación	410.914.371,31 €	345.745.749,71 €
N) Pagos pendientes de aplicación	424.053.733,20 €	342.602.055,00 €
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+M-N)	- 13.139.361,89 €	3.143.694,71 €
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**- €**	- €
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	**- 273.762,37 €**	**- 4.985.182,42 €**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	**55.116.083,76 €**	60.101.266,18 €
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**54.842.321,39 €**	55.116.083,76 €

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023			
Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6.4. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS. EJERCICIO 2023								
	Créditos Presupuestarios Iniciales	Créditos Presupuestarios Modificaciones	Créditos Presupuestarios Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
I. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación por programas	**302.479.687,35 €**	**144.053.432,26 €**	**446.533.119,61 €**	**271.883.842,76 €**	**344.116.968,01 €**	**302.601.258,28 €**	**41.515.709,73 €**	**102.416.151,60 €**
01 - Deuda Pública	15.802.766,21 €	12.017.969,89 €	27.820.736,10 €	28.834.152,90 €	28.834.152,90 €	28.748.320,12 €	85.832,78 €	- 1.013.416,80 €
13 - Seguridad y movilidad ciudadana	21.531.593,73 €	7.901.408,52 €	29.433.002,25 €	28.729.873,01 €	28.544.467,95 €	28.011.804,38 €	532.663,57 €	888.534,30 €
15 - Vivienda y urbanismo	22.493.890,99 €	80.532.922,03 €	103.026.813,02 €	29.144.149,05 €	27.472.079,05 €	25.020.843,22 €	2.451.235,83 €	75.554.733,97 €
16 - Bienestar comunitario	52.540.358,56 €	18.456.682,41 €	70.997.040,97 €	42.264.350,31 €	59.450.890,56 €	52.429.726,13 €	7.021.164,43 €	11.546.150,41 €
17 - Medio ambiente	6.554.930,73 €	881.816,49 €	7.436.747,22 €	6.585.871,92 €	6.552.968,12 €	6.039.648,61 €	513.319,51 €	883.779,10 €
21 - Pensiones	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
22 - Otras prestaciones económicas a favor de empleados	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
23 - Servicios Sociales y promoción social	56.108.338,78 €	7.448.149,36 €	63.556.488,14 €	38.868.630,60 €	63.848.149,07 €	53.811.145,53 €	10.037.003,54 €	- 291.660,93 €
24 - Fomento del Empleo	1.646.872,61 €	2.336.432,35 €	3.983.304,96 €	2.251.743,94 €	2.230.326,33 €	2.143.597,23 €	86.729,10 €	1.752.978,63 €
31 - Sanidad	537.280,45 €	25.918,09 €	563.198,54 €	512.254,53 €	496.533,28 €	439.064,96 €	57.468,32 €	66.665,26 €
32 - Educación	7.462.484,54 €	25.391,45 €	7.487.875,99 €	7.157.071,72 €	7.122.043,71 €	6.712.235,03 €	409.808,68 €	365.832,28 €
33 - Cultura	15.957.966,00 €	2.565.260,99 €	18.523.226,99 €	12.749.581,50 €	17.185.527,48 €	13.870.915,78 €	3.314.611,70 €	1.337.699,51 €
34 - Deporte	17.564.722,43 €	2.806.981,42 €	20.371.703,85 €	7.699.013,95 €	17.623.540,12 €	14.406.630,76 €	3.216.909,36 €	2.748.163,73 €
41 - Agricultura, Ganadería y Pesca	1.651.066,28 €	1.857,00 €	1.652.923,28 €	46.488,26 €	1.513.696,53 €	1.263.429,82 €	250.266,71 €	139.226,75 €
42 - Industria y energía	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
43 - Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	3.386.474,48 €	776.136,25 €	4.162.610,73 €	2.464.606,93 €	2.797.102,11 €	2.624.431,05 €	172.671,06 €	1.365.508,62 €
44 - Transporte público	24.322.317,27 €	901.804,29 €	25.224.121,56 €	12.257.480,18 €	25.832.183,16 €	19.789.984,83 €	6.042.198,33 €	- 608.061,60 €
45 - Infraestructuras	2.820.264,84 €	101.784,65 €	2.922.049,49 €	683.520,67 €	3.000.226,89 €	2.021.162,58 €	979.064,31 €	- 78.177,40 €
46 - Investigación, desarrollo e innovación	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
49 - Otras actuaciones de carácter económico	1.846.170,91 €	178.346,52 €	2.024.517,43 €	2.034.147,13 €	2.026.635,48 €	1.981.609,54 €	45.025,94 €	- 2.118,05 €
91 - Órganos de gobierno	2.880.442,52 €	27.852,16 €	2.908.294,68 €	3.034.869,14 €	3.033.194,73 €	2.968.993,40 €	64.201,33 €	- 124.900,05 €
92 - Servicios de carácter general	28.002.111,40 €	- 1.461.713,57 €	26.540.397,83 €	22.635.270,45 €	22.824.669,63 €	21.748.459,41 €	1.076.210,22 €	3.715.728,20 €
93 - Administración financiera y tributaria	10.414.535,01 €	8.521.348,64 €	18.935.883,65 €	14.990.296,69 €	14.795.194,35 €	14.533.544,31 €	261.650,04 €	4.140.689,30 €
94 - Transferencias a otras Administraciones Públicas	8.955.099,61 €	7.083,32 €	8.962.182,93 €	8.940.469,88 €	8.933.386,56 €	4.035.711,59 €	4.897.674,97 €	28.796,37 €
TOTAL	**302.479.687,35 €**	**144.053.432,26 €**	**446.533.119,61 €**	**271.883.842,76 €**	**344.116.968,01 €**	**302.601.258,28 €**	**41.515.709,73 €**	**102.416.151,60 €**

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EJERCICIO 2023

	Créditos Presupuestarios Iniciales	Créditos Presupuestarios Modificaciones	Créditos Presupuestarios Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
II. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación económica	302.479.687,35 €	144.053.432,26 €	446.533.119,61 €	271.883.842,76 €	344.116.968,01 €	302.601.258,27 €	41.515.709,74 €	102.416.151,60 €
1 - Gastos de Personal	127.380.603,89 €	6.672.332,33 €	134.052.936,22 €	87.147.766,37 €	135.940.254,57 €	117.951.125,72 €	17.989.128,85 €	- 1.887.318,35 €
2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	108.719.267,96 €	10.187.151,73 €	118.906.419,69 €	85.761.450,27 €	112.357.822,23 €	97.299.074,13 €	15.058.748,10 €	6.548.597,46 €
3 - Gastos Financieros	8.167.918,17 €	11.717.622,88 €	19.885.541,05 €	19.457.832,93 €	21.045.633,99 €	20.723.685,04 €	321.948,95 €	- 1.160.092,94 €
4 - Transferencia corrientes	34.005.595,83 €	3.244.136,18 €	37.249.732,01 €	36.027.341,29 €	36.045.975,97 €	30.268.564,75 €	5.777.411,22 €	1.203.756,04 €
5 - Dotación de Contingencia y otros imprevistos	2.443.808,88 €	- 2.443.808,88 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
6 - Inversiones reales	8.307.607,12 €	105.134.341,43 €	113.441.948,55 €	26.545.854,47 €	19.694.657,08 €	17.954.236,11 €	1.740.420,97 €	93.747.291,47 €
7 - Transferencias de capital	234.266,26 €	4.332.165,06 €	4.566.431,32 €	2.262.222,25 €	1.551.143,44 €	1.464.921,44 €	86.222,00 €	3.015.287,88 €
8 - Activos financieros	480.000,00 €	4.909.144,52 €	5.389.144,52 €	5.218.909,94 €	5.218.909,94 €	5.218.909,94 €	- €	170.234,58 €
9 - Pasivos financieros	12.740.619,24 €	300.347,01 €	13.040.966,25 €	9.462.465,24 €	12.262.570,79 €	11.720.741,14 €	541.829,65 €	778.395,46 €
TOTAL	**302.479.687,35 €**	**144.053.432,26 €**	**446.533.119,61 €**	**271.883.842,76 €**	**344.116.968,01 €**	**302.601.258,27 €**	**41.515.709,74 €**	**102.416.151,60 €**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO EJERCICIO 2023

	Previsiones presupuestarias iniciales	Modificaciones de previsiones presupuestarias	Previsiones presupuestarias definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre	Exceso/defecto previsión
III. Liquidación del presupuesto de ingresos	304.611.907,78 €	144.053.432,26 €	448.665.340,04 €	411.501.347,61 €	11.304.290,40 €	411.654,31 €	399.785.402,90 €	351.882.688,60 €	47.902.714,30 €	- 48.879.937,14 €
1 - Impuestos directos	79.777.600,00 €	- €	79.777.600,00 €	83.963.553,71 €	3.807.953,16 €	363.790,19 €	79.791.810,36 €	69.488.795,40 €	10.303.014,96 €	14.210,36 €
2 - Impuestos indirectos	11.091.414,67 €	- €	11.091.414,67 €	12.618.934,45 €	352.535,50 €	- €	12.266.398,95 €	8.678.113,97 €	3.588.284,98 €	1.174.984,28 €
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	89.016.204,35 €	90.629,73 €	89.106.834,08 €	98.347.647,28 €	802.882,61 €	47.864,12 €	97.496.900,55 €	74.350.834,39 €	23.146.066,16 €	8.390.066,47 €
4 - Transferencia corrientes	105.097.008,60 €	8.012.874,98 €	113.109.883,58 €	119.458.545,15 €	5.259.896,62 €	- €	114.198.648,53 €	109.506.235,05 €	4.692.413,48 €	1.088.764,95 €
5 - Ingresos patrimoniales	3.986.418,75 €	- €	3.986.418,75 €	6.799.578,08 €	7.080,32 €	- €	6.792.497,76 €	4.469.495,39 €	2.323.002,37 €	2.806.079,01 €
6 - Enajenación de inversiones reales	2.750.000,00 €	793.363,12 €	3.543.363,12 €	974.600,69 €	- €	- €	974.600,69 €	793.363,12 €	181.237,57 €	- 2.568.762,43 €
7 - Transferencias de capital	630.370,34 €	22.711.174,43 €	23.341.544,77 €	13.829.841,30 €	- €	- €	13.829.841,30 €	13.352.331,93 €	477.509,37 €	- 9.511.703,47 €
8 - Activos financieros	2.950.824,99 €	89.615.847,91 €	92.566.672,90 €	6.143.296,67 €	- €	- €	6.143.296,67 €	5.621.709,85 €	521.586,82 €	- 86.423.376,23 €
9 - Pasivos financieros	9.312.066,08 €	22.829.542,09 €	32.141.608,17 €	69.365.350,28 €	1.073.942,19 €	- €	68.291.408,09 €	65.621.809,50 €	2.669.598,59 €	36.149.799,92 €
TOTAL	**304.611.907,78 €**	**144.053.432,26 €**	**448.665.340,04 €**	**411.501.347,61 €**	**11.304.290,40 €**	**411.654,31 €**	**399.785.402,90 €**	**351.882.688,60 €**	**47.902.714,30 €**	**- 48.879.937,14 €**

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023			
Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO			
Descripción	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
IV. Resultado presupuestario Consolidado	355.820.670,86 €	298.376.813,71 €	57.443.857,15 €
a) Operaciones corrientes	271.487.602,00 €	264.043.636,51 €	7.443.965,49 €
b) Operaciones de capital	14.564.871,25 €	21.245.800,52 €	- 6.680.929,27 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	286.052.473,25 €	285.289.437,03 €	763.036,22 €
c) Activos financieros	6.143.296,67 €	5.218.909,94 €	924.386,73 €
d) Pasivos financieros	63.624.900,94 €	7.868.466,74 €	55.756.434,20 €
2. Total operaciones financieras (c+d)	69.768.197,61 €	13.087.376,68 €	56.680.820,93 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**355.820.670,86 €**	**298.376.813,71 €**	**57.443.857,15 €**

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

DUODÉCIMO. El análisis de los datos que antecede y las observaciones efectuadas se completan con las siguientes consideraciones:

1) Se han detectados limitaciones que comprometen la imagen fiel (Regla 44 ICALN) que debe ofrecer a contabilidad, siendo las más destacables las siguientes:

En la contabilidad del Ayuntamiento nuevamente hemos de indicar que se observa que persisten determinadas deficiencias en materia de contabilización de recursos afectados y gastos con financiación afectada procedentes de ejercicios cerrados que exigen perseverar en las labores de depuración y corrección (de hecho, no se han llevado a cabo actuaciones de esta naturaleza en el ejercicio 2023), siendo las más destacables las siguientes:

- Se encuentran contabilizados ingresos en proyectos denominados "ficticios" sin aplicación a proyecto de gastos.
- Respecto a recursos afectados procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo se observa la falta de actualización y concreción en cuanto a su origen y aplicación a proyectos de gastos.

Asimismo, en la contabilidad del Ayuntamiento se observa que la cuenta 449.0 "Otros deudores no presupuestarios" presenta un saldo final en el ejercicio 2023 de 34.245.081,72 € (esto es, no varía el saldo del ejercicio 2022, constatándose que en el ejercicio 2023 no se culminó ninguna actuación de depuración al respecto, si bien se emitió propuesta al respecto por parte de la Tesorería Municipal). Al respecto suscribimos las palabras de la Cámara de Cuentas de Andalucía en su Resolución de 16 de febrero de 2023, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Ejercicio 2018:

"(…) En este punto se puede considerar por un lado el uso inadecuado de esta cuenta a c/p, al no existir constancia de actuaciones tendentes a la recuperación de esos derechos pendientes de cobro. (…) Esta elevada cuantía registrada, la cual viene de ejercicios anteriores, sin haberse procedido aún a su cancelación, incidiría en los estados financieros, por un lado, en el balance de situación, y por otro lado reduciría el Remanente de Tesorería, al aparecer unos derechos de cobro (…), que son de dudosa recuperabilidad."

A mayor abundamiento, si ponemos en conexión el saldo de la cuenta 449.0 con el análisis del epígrafe "V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas" del balance de situación del Ayuntamiento, que asciende 154.311.279,00 €, nuevamente en palabras de la Cámara de Andalucía, *"(…) se extrae que las deudas que las entidades dependientes mantiene con el Ayuntamiento no se amortizan como requieren las normas de valoración previstas por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. En este sentido, se puede hablar de un posible activo irrealizable, por lo que no está representando la imagen fiel de las cuentas del Ayuntamiento. Además, la consideración de esos importes como posibles aportaciones patrimoniales supone la vulneración de la Disposición Adicional Novena de LRBRL respecto al redimensionamiento del sector público local"*

La cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación" que, conforme a la ICALN, recoge aquellos pagos realizados por la entidad cuando, excepcionalmente, se desconocen su origen y, en general, aquellos que no pueden aplicarse definitivamente, presenta un saldo inicial de

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

45.157.682,69 €, un volumen de pagos durante el ejercicio de 74.951.535,91 € y un saldo final de 59.151.496,38 €. De nuevo, hacemos nuestras las observaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía en la precitada Resolución de 16 de febrero de 2023:

"(…) La razón por la que el Ayuntamiento utiliza de manera recurrente esta cuenta es para satisfacer pagos de gastos que carecen de crédito y que, por tanto, no figuraban en la liquidación del presupuesto como pendientes de pago. En este sentido, estas cuantías deben registrarse en esta cuenta 413, para posteriormente ser objeto de regularización.

La utilización de los pagos pendientes de aplicación puede afectar a la imagen fiel de la situación económico financiera y de los resultados del ejercicio, así como a la liquidación del presupuesto, en el caso de que el gasto no esté imputado al presupuesto".

2) Con respecto a los requisitos de la información, principios y criterios contables se ha de señalar:

En términos generales, el registro de operaciones en las contabilidades del Ayuntamiento y del organismo autónomo se ha realizado sobre la base de la aplicación de los principios de carácter económico patrimonial (gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa) y de los principios de carácter presupuestario (imputación presupuestaria y desafectación), si bien se ha carecido de la totalidad de la información necesaria para dar cumplimiento íntegro a los mismos y persisten ciertas limitaciones que impiden un cumplimiento íntegro de los mismos, entre las que cabe citar:

- Falta de actualización del inventario y del inmovilizado. De nuevo hay que aducir que, como ya quedara reflejado en la reiterada Resolución de 16 de febrero de 2023 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, *"La Corporación no dispone de una valoración adecuada del Inventario Municipal de Bienes que permita realizar una correcta contabilidad patrimonial (…)"*.
- Actualización de los valores posteriores de los activos derivados de amortizaciones y deterioros.
- Dotación de provisiones, excepción hecha de la dotación de insolvencias y dotación de riesgos a corto plazo por operaciones incluidas en el Fondo de Ordenación de sentencias 2023 que a 31/12/2023 no se encontraban reconocidas ni registradas en la cuenta 413 y asientos practicados por el deterioro de los activos financieros que son instrumentos de patrimonio de las sociedades.
- Registro de reclasificaciones de activos y pasivos (si bien se han realizado las reclasificaciones de pasivos con entidades de crédito y entidades del sector público).
- Realización de periodificaciones de gastos e ingresos, con la excepción de que, en materia de ingresos, se ha efectuado asiento de ajuste por periodificación de ingresos anticipados a corto plazo.
- Aplicación del criterio de coste amortizado a la valoración de activos, pasivos y arrendamientos.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Se mantiene la limitación consecuencia de la integración de activos y pasivos de AJEMSA. En relación con ello, se ha de informar de que en el ejercicio 2023 no se ha registrado ninguna aplicación de deudas de AJEMSA con cargo a la provisión a largo plazo para responsabilidades que fue dotada en 2017.

Por lo que respecta a la comparación de la información, se comprueba que en los estados que incluyen información comparativa se refleja la referencia a los datos del ejercicio anterior (2022).

No hay constancia de cambios en las estimaciones contables por cuanto no se ha dispuesto de información al respecto.

3) En lo concerniente a las Normas de reconocimiento y valoración previstas el Segunda Parte del Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, la situación de registro de operaciones y aplicación de las normas puede sintetizarse como sigue:

Se registran en contabilidad las siguientes operaciones:

- Ajustes de resultados por enajenaciones de activos registrados en el capítulo 6 del presupuesto de ingresos.
- Provisión de insolvencias.
- Operaciones pendientes de aplicar del presupuesto de gastos.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja de fija.
- Desviaciones de financiación.
- Regularización del presupuesto de ingresos.
- Regularización del presupuesto de gastos.
- Reclasificación temporal de activos financieros
- Cierre del presupuesto de ingresos.
- Cierre del presupuesto de gastos.
- Cierre de la contabilidad.

Entre las operaciones más significativas que no son objeto de registro en contabilidad se han de señalar las siguientes:

- Baja de activos distinta de las enajenaciones imputadas al capítulo 6 del presupuesto de ingresos por falta de valoraciones.
- Deterioro de activos (excepción hecha del registro del deterioro de los instrumentos de patrimonio de las sociedades mercantiles).
- Regularización de útiles y herramientas, bienes cedidos o adscritos y recibidos en cesión o reversión de adscripción.
- PMS (sólo se registra recepción).

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023			
Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Resultados de los grupos 8 (gastos imputados al patrimonio neto) y 9 (ingresos imputados al patrimonio neto).

El único criterio de valoración aplicado en el registro de operaciones es el de precio de adquisición, no aplicándose, por el contrario, los de costes de producción, coste de un pasivo, valor razonable, valor realizable neto, valor en uso, costes de venta, importe recuperable, valor actual de un activo o de un pasivo, coste amortizado de un activo o pasivo financiero, costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero, valor contable y valor residual de un activo.

4) Tanto la Memoria del Ayuntamiento como la de la FMFE presentan la estructura establecida en la ICALN incluyéndose todos sus puntos o apartados, incluso aquellos en los que, por falta de datos u operatoria, no se consigna información al efecto.

Respecto de la Memoria del Ayuntamiento ha de indicarse:

- En el punto 1.7 se refleja la información relativa al personal en alta a fecha 31/12/2023 así como al número medio de empleados, según informe emitido y suscrito por la dirección de servicio de recursos humanos en fecha 20/08/2024.
- El punto 2.a.1) refleja información relativa a las concesiones y prestaciones de servicios más significativas conforme a informe emitido y suscrito el 21/08/2024 por la dirección de servicio de contratación.
- El punto 2.b) refleja la relación de convenios aprobados por la Junta de Gobierno Local según informe emitido desde el servicio de asistencia jurídica y suscrito en fecha 26/09/2024.
- El punto 17.2 (Beneficios fiscales por razones medioambientales en tributos propios) vuelca la información proporcionada, y suscrita en fecha 23/09/2024, por el director de servicios tributarios.
- Por falta de operatoria o datos no se consigna información en los siguientes puntos:

MEMORIA 5.1	INMOVILIZACIONES MATERIALES. MODELO DEL COSTE.
MEMORIA 5.2	INMOVILIZACIONES MATERIALES. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN.
MEMORIA 6.1	PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO. MODELO DEL COSTE.
MEMORIA 6.2	PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN.
MEMORIA 7.1	INVERSIONES INMOBILIARIAS. MODELO DEL COSTE.
MEMORIA 7.2	INVERSIONES INMOBILIARIAS. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN.
MEMORIA 8.1	INMOVILIZADO INTANGIBLE. MODELO DEL COSTE.
MEMORIA 8.2	INMOVILIZADO INTANGIBLE. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN.
MEMORIA 9	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.
MEMORIA 10.1.A	ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE. ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN.
MEMORIA 10.1.B	ACTIVOS FINANCIEROS. CORRECCIONES POR DETERIORO DE VALOR.
MEMORIA 10.2	INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	ECONÓMICO-PATRIMONIAL.
MEMORIA 10.3.A	ACTIVOS FINANCIEROS. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO.
MEMORIA 10.3.B	ACTIVOS FINANCIEROS. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS.
MEMORIA 11.1.A	PASIVOS FINANCIEROS. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO.
MEMORIA 11.1.B	PASIVOS FINANCIEROS. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. DEUDAS A VALOR RAZONABLE.
MEMORIA 11.1.C	PASIVOS FINANCIEROS. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS.
MEMORIA 11.2	PASIVOS FINANCIEROS. LÍNEAS DE CRÉDITO.
MEMORIA 11.3.A	PASIVOS FINANCIEROS. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO.
MEMORIA 11.3.B	PASIVOS FINANCIEROS. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS.
MEMORIA 11.4.A	PASIVOS FINANCIEROS. AVALES CONCEDIDOS.
MEMORIA 11.4.B	PASIVOS FINANCIEROS. AVALES EJECUTADOS.
MEMORIA 11.4.C	PASIVOS FINANCIEROS. AVALES REINTEGRADOS.
MEMORIA 12.	COBERTURAS CONTABLES.
MEMORIA 13.	ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.
MEMORIA 14.	MONEDA EXTRANJERA.
MEMORIA 15.2	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.
MEMORIA 18.	ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.
MEMORIA 20.1	OPERACIONES ROE. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN.
MEMORIA 20.2	OPERACIONES ROE. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO.
MEMORIA 20.3.A	OPERACIONES ROE. RESUMEN.
MEMORIA 20.3.B	OPERACIONES ROE. DERECHOS ANULADOS.
MEMORIA 20.3.C	OPERACIONES ROE. DERECHOS CANCELADOS.
MEMORIA 20.3.D	OPERACIONES ROE. DEVOLUCIONES DE INGRESOS.
MEMORIA 24.3.B.	COMPROMISOS DE INGRESOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES.
MEMORIA 28.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.
MEMORIA 29.	ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS.

- En los puntos 26 (Información sobre el coste de las actividades) y 27 (Indicadores de gestión) se reflejan los datos contenidos en el informe suscrito en fecha 16/10/2024 por la jefa del departamento de análisis económico-financiero y el director del servicio económico-financiero de la Delegación de Economía que se incluye como documentación adicional bajo el título "Coste de actividades e indicadores de gestión" (epígrafe 1.8.3 del expediente).
- El punto 30 (Estado de conciliación bancaria) recoge la información según el detalle proporcionado desde la Tesorería municipal.

En el caso de la Memoria de la FMFE ha de indicarse:

- En el punto 1.7 se refleja la información relativa al personal en alta a fecha 31/12/2023 así como al número medio de empleados, según

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

informe emitido y suscrito por la directora de la FMFE en fecha 03/10/2024.

- El punto 2) refleja información relativa a las concesiones y prestaciones de servicios y convenios conforme a informe emitido y suscrito por la directora de la FMFE fecha 03/10/2024.
- Por falta de operatoria o datos no se consigna información en los siguientes puntos:

MEMORIA 6.1 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.MODELO DEL COSTE.
MEMORIA 6.2 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.MODELO DE LA REVALORIZACIÓN.
MEMORIA 7.1 INVERSIONES INMOBILIARIAS.MODELO DEL COSTE.
MEMORIA 7.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS.MODELO DE LA REVALORIZACIÓN
MEMORIA 8.1 INMOIVILIZADO INTANGIBLE. MODELO DEL COSTE.
MEMORIA 8.2 INMOIVILIZADO INTANGIBLE. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN.
MEMORIA 9 ARENDAMIENOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.
MEMORIA 10.1.A ACTIVOS FINANCIEROS. RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN.
MEMORIA 10.1.B ACTIVOS FINANCIEROS. CORRECIONES POR DETERIORO DE VALOR.
MEMORIA 10.2 INFORMACIÓN RELACIONDA CON LA CREP.
MEMORIA 10.3.A ACTIVOS FINANCIEROS.INFORMACIÓN SOBRE RIESGO DE TIPO DE CAMBIO.
MEMORIA 10.3.B ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN SOBRE RIESGO DE TIPO DE INTERÉS.
MEMORIA 11.1.A PASIVOS FINANCIEROS. DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO.
MEMORIA 11.1.B PASIVOS FINANCIEROS. DEUDAS A VALOR RAZONABLE.
MEMORIA 11.1.C PASIVOS FINANCIEROS. RESUMEN POR CATEGORÍAS.
MEMORIA 11.2 PASIVOS FINANCIEROS. LÍNEAS DE CRÉDITO.
MEMORIA 11.3.A PASIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN SOBRE RIESGO DE TIPO DE CAMBIO.
MEMORIA 11.3.B PASIVOS FINANCIEROS. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS.
MEMORIA 11.4.A PASIVOS FINANCIEROS. AVALES CONCEDIDOS.
MEMORIA 11.4.B PASIVOS FINANCIEROS. AVALES EJECUTADOS.
MEMORIA 11.4.C PASIVOS FINANCIEROS. AVALES REINTEGRADOS.
MEMORIA 12 COBERTURAS CONTABLES.
MEMORIA 13 ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTROS ENTES Y OTRAS EXISTENCIAS.
MEMORIA 14 MONEDA EXTRANJERA.
MEMORIA 15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.
MEMORIA 17.1 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE. OBLIGACIONES RECONOCIDAS.
MEMORIA 17.2 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE. BENEFICIOS FISCALES.
MEMORIA 18 ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.
MEMORIA 20.1 OPERACIONES ROE. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN.
MEMORIA 20.2 OPERACIONES ROE. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO.
MEMORIA 20.3 A OPERACIONES ROE. DESARROLLO DE LA GESTIÓN. RESUMEN.
MEMORIA 20.3 B OPERACIONES ROE. DESARROLLO DE LA GESTIÓN. DERECHOS ANULADOS.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA 20.3 C OPERACIONES ROE. DESARROLLO DE LA GESTIÓN. DERECHOS CANCELADOS.
MEMORIA 20.3 D OPERACIONES ROE. DESARROLLO DE LA GESTIÓN. DEVOLUCIONES DE INGRESOS.
MEMORIA 24.1.B.1.A PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS ANULADOS.
MEMORIA 24.1.B.1.B PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS CANCELADOS.
MEMORIA 24.2.2.B EJERCICIOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS.
MEMORIA 24.2.2.C EJERCICIOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS.
MEMORIA 24.2.3 EJERCICIOS CERRADOS. VARIACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
MEMORIA 24.3.A EJERCICIOS POSTERIORES. COMPROMISOS DE GASTOS.
MEMORIA 24.3.B EJERCICIOS POSTERIORES COMPROMISOS DE INGRESOS.
MEMORIA 27 INDICADORES DE GESTIÓN
MEMORIA 28 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.
MEMORIA 29 ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS.

- En el punto 26 (Información sobre el coste de las actividades) se reflejan los datos contenidos en el informe suscrito en fecha 16/10/2024 por la suscrito por la directora de la FMFE fecha 03/10/2024.

En el caso de la Memoria del CAZG ha de indicarse:

- Por falta de operatoria o datos no se consigna información en los siguientes puntos:

MEMORIA 6.1 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.MODELO DEL COSTE
MEMORIA 7.1 INVERSIONES INMOBILIARIAS.MODELO DEL COSTE
MEMORIA 8.1 INMOIVILIZADO INTANGIBLE. MODELO DEL COSTE
MEMORIA 9 ARENDAMIENOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
MEMORIA 10.1.A ACTIVOS FINANCIEROS. RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN
MEMORIA 10.1.B ACTIVOS FINANCIEROS. CORRECIONES POR DETERIORO DE VALOR
MEMORIA 11.1.A PASIVOS FINANCIEROS. DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO
MEMORIA 11.1.B PASIVOS FINANCIEROS. DEUDAS A VALOR RAZONABLE
MEMORIA 11.1.C PASIVOS FINANCIEROS. RESUMEN POR CATEGORÍAS
MEMORIA 11.2 PASIVOS FINANCIEROS. LÍNEAS DE CRÉDITO
MEMORIA 11.4.A PASIVOS FINANCIEROS. AVALES CONCEDIDOS
MEMORIA 11.4.B PASIVOS FINANCIEROS. AVALES EJECUTADOS
MEMORIA 11.4.C PASIVOS FINANCIEROS. AVALES REINTEGRADOS
MEMORIA 13 ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTROS ENTES Y OTRAS EXISTENCIAS
MEMORIA 15.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS
MEMORIA 15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS
MEMORIA 16 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
MEMORIA 17.1 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE. OBLIGACIONES RECONOCIDAS

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA 17.2 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE. BENEFICIOS FISCALES
MEMORIA 18 ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA
MEMORIA 20.1 OPERACIONES ROE. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN
MEMORIA 20.2 OPERACIONES ROE. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO
MEMORIA 20.3 A OPERACIONES ROE. DESARROLLO DE LA GESTIÓN.RESUMEN
MEMORIA 20.3 B OPERACIONES ROE. DESARROLLO DE LA GESTIÓN. DERECHOS ANULADOS
MEMORIA 20.3 C OPERACIONES ROE. DESARROLLO DE LA GESTIÓN. DERECHOS CANCELADOS
MEMORIA 20.3 D OPERACIONES ROE. DESARROLLO DE LA GESTIÓN. DEVOLUCIONES DE INGRESOS
MEMORIA 24.1.B.1.A PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS ANULADOS
MEMORIA 24.1.B.1.B PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS CANCELADOS
MEMORIA 24.1.B.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS. DEVOLUCIONES DE INGRESOS
MEMORIA 24.1.B.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS. COMPROMISOS CONCERTADOS
MEMORIA 24.2.2.B EJERCICIOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS
MEMORIA 24.2.2.C EJERCICIOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS
MEMORIA 24.2.3 EJERCICIOS CERRADOS. VARIACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
MEMORIA 24.3.B EJERCICIOS POSTERIORES COMPROMISOS DE INGRESOS
MEMORIA 24.4.1 PROYECTOS DE GASTOS. RESUMEN DE EJECUCIÓN
MEMORIA 24.4.2 PROYECTOS DE GASTOS. ANUALIDADES PENDIENTES
MEMORIA 24.7 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS
MEMORIA 26.1 RESUMEN GENERAL COSTES DE LA ENTIDAD
MEMORIA 26.2 RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES
MEMORIA 26.3 RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD
MEMORIA 26.4 RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES
MEMORIA 27 INDICADORES DE GESTIÓN

- Se constata que no se aportan los siguientes puntos de la Memoria del CAZG.

MEMORIA 5.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES.MODELO DEL COSTE
MEMORIA 5.2 INMOVILIZACIONES MATERIALES.MODELO DE LA REVALORIZACIÓN
MEMORIA 6.2 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.MODELO DE LA REVALORIZACIÓN
MEMORIA 7.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS.MODELO DE LA REVALORIZACIÓN
MEMORIA 8.2 INMOIVILIZADO INTANGIBLE. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN
MEMORIA 10.2 INFORMACIÓN RELACIONDA CON LA CREP
MEMORIA 10.3.A ACTIVOS FINANCIEROS.INFORMACIÓN SOBRE RIESGO DE TIPO DE CAMBIO
MEMORIA 10.3.B ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN SOBRE RIESGO DE TIPO DE INTERÉS
MEMORIA 11.3.A PASIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN SOBRE RIESGO DE TIPO DE CAMBIO
MEMORIA 11.3.B PASIVOS FINANCIEROS. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS
MEMORIA 12 COBERTURAS CONTABLES
MEMORIA 14 MONEDA EXTRANJERA

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA 19 PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CREP
MEMORIA 24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN
MEMORIA 28 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE
MEMORIA 29 ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS

5) En otro orden de consideraciones, debe señalarse que en el ejercicio 2023 no se encontraba aprobado en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera un plan anual de control financiero. En consecuencia, en relación con la cuenta general 2023 no es posible apuntar el resultado de la auditoría de cuentas llevada a cabo en los términos del artículo 29.3 A) RD 427/2019:

"(…) 3. La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades:

A) La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

El órgano interventor de la entidad local realizará anualmente la auditoría de las cuentas anuales de:

a) Los organismos autónomos locales.

b) Las entidades públicas empresariales locales.

c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.

d) Los fondos y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.2 de este Reglamento.

e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías".

6) Por otra parte, en la medida en que no se cuenta con el precitado plan anual de control financiero, se da la circunstancia de que tampoco es posible remitirnos al resultado de la auditoría de cumplimiento y de la auditoría operativa previstas en el artículo 29.3 B) RD 424/2017.

7) Tampoco es posible un pronunciamiento en relación con la comprobación de la aplicación de las subvenciones 2023 en cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos 214.2 d) TRLHL y 30, 44 y 46 LGS.

8) En cuanto a los datos de coste y rendimiento de los servicios que se incorporan en los puntos 26 (Información sobre el coste de las actividades) y 27 (Indicadores de gestión) de la Memoria, es necesario destacar que, según se observa en los datos expresados en las mismas, obtenidos, principalmente de la ejecución presupuestaria, se aprecia en términos

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

generales (excepción hecha de una actividad, donde se registra una sobre financiación del coste de la actividad) una desproporción entre el rendimiento obtenido por su prestación (tasas o precios públicos) y el coste de los servicios públicos, que, en términos globales, se cifra en un 49,55 % de cobertura, dato que debe ponerse en conexión con lo establecido, en orden a la financiación del coste de los servicios mediante la aplicación de tasas y precios públicos, en el artículo 45.2.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, así como con el artículo 7.2 LOEPYSF.

DÉCIMOTERCERO. El artículo 218.3 del TRLRHL establece que el órgano interventor ha de remitir anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la entidad local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

Asimismo, en cumplimiento de dicho mandato, ha de tenerse en cuenta la Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales

Sobre el particular se ha se informar que en caso del Ayuntamiento se dio cumplimiento a la obligación de remisión de la información reseñada mediante envío realizado en fecha 21-05-2024 con número de registro 202499900049764.

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, se considera necesario anexar la información relativa al cumplimiento de dicha regulación, conforme al detalle con que ha sido remitida telemáticamente en la plataforma de rendición de cuentas en la fecha precitada. Así, bajo los epígrafes del expediente 1.8.1. y 1.8.2 se incorporan al mismo (1) el justificante de firma remisión a la Cámara de Cuentas de información relativa al control interno 2023 y (2) el listado de acuerdos y operaciones con omisión del trámite de fiscalización previa incluido en la remisión de información relativa al control interno 2023, ambos relativos al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Debe añadirse, que en relación con el organismo autónomo Fundación Municipal de Formación y Empleo no existe información que rendir.

Finalmente, en relación con el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, se incorpora en el expediente (epígrafe 5.10.1) informe de Intervención, de fecha 04/06/2024, sobre estos extremos.

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal
INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023

Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025

Ayuntamiento de Jerez
XZ2Q75L131C1341
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCLUSIÓN: Se emite informe favorable a la tramitación de la cuenta general 2023 por cuanto contiene la documentación necesaria y la misma ha sido elaborada de conformidad con lo señalado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, sin perjuicio de las observaciones que se contienen en el cuerpo del presente relativas a las circuntancias que impiden el íntegro cumplimiento de la finalidad de imagen fiel en el sentido de reflejar fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad en el ejercicio 2023, así como el resultado de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual referenciado, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Es todo cuanto tienen que informar.

JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ	MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO
Interventor General	Adjunta a la Intervención

RDS_AYT-412/2025
REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA
12/11/2025
Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: C12UI530B8V1E41
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

INFORME DE CONTROL PERMANENTE CUENTA GENERAL 2023			
Firma	Maria Paz Sanchez Manzano, Adjunta a la Intervención	FECHA	11/08/2025
Firma	José María Almenara Ruiz, Interventor del Ayuntamiento de Jerez	FECHA	11/08/2025